

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputada Porfiria Sandoval Arroyo

Año II	Tercer Periodo Ordinario	LVII Legislatura	Núm. 14
<p>SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2004</p> <p>SUMARIO</p>			
ASISTENCIA	pág. 2	parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se aprueba el Orden del Día de la sesión pública y solemne del día 15 de octubre del presente año	pág. 9
ORDEN DEL DÍA	pág. 3		
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	pág. 4	- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por la que se integra la Comisión Especial encargada de supervisar las condiciones de operación de venta de gasolina en las estaciones concesionadas en el estado de Guerrero, de manera conjunta con la Profeco y Pemex	pág. 11
ELECCIÓN DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS QUE INTEGRARAN LA COMISIÓN PERMANENTE QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DEL TERCER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO	pág. 5	- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado José Jacobo Valle, por el que esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, realiza un respetuoso exhorto a los 77 municipios, para que redoblen sus esfuerzos en la prevención y combate a la delincuencia	pág. 13
INICIATIVAS			
- Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, suscrita por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, solicitando dar lectura a la misma	pág. 6	- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Víctor Buenrostro Marín, por el que esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, propone al ciudadano José Ángel Lara Magaña, como candidato a recibir el premio estatal al mérito	
PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS			
- Propuesta de punto de acuerdo			

<p>en servicios prestados al estado y sus habitantes "Juan Álvarez" pág. 19</p> <p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Arturo Pacheco Bedolla, al cargo de consejero electoral suplente, octavo en la lista de prelación, del Consejo Estatal Electoral. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 20</p> <p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Xochiatenco, municipio de Malinaltepec, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 21</p> <p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Tlahuitepec, municipio de Malinaltepec, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 23</p> <p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Cruztomáhuac, municipio de Malinaltepec, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 25</p> <p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de El Aserradero, municipio de Malinaltepec, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 26</p> <p>- Discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero pág. 28</p> <p>- Discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe</p>	<p>de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública estatal, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2004 pág. 31</p> <p>CLAUSURA Y CITATORIO pág. 46</p> <p style="text-align: center;">Presidencia de la diputada Porfiria Sandoval Arroyo</p> <p>ASISTENCIA</p> <p style="text-align: center;">La Presidenta:</p> <p>Se inicia la sesión.</p> <p>Solicito al diputado secretario Cuauhtémoc Salgado Romero, pasar lista de asistencia.</p> <p style="text-align: center;">El secretario Cuauhtémoc Salgado Romero:</p> <p>Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Bautista Matías Félix, Buenrostro Marín Víctor, Castro Justo Juan José, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Guevara Fredy, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Lobato Ramírez René, Martínez Pérez Arturo, Miranda González Gustavo, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Ocampo Arcos Héctor, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Romero Romero Jorge Orlando, Ruíz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Sandoval Arroyo Porfiria, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.</p> <p>Se informa a la Presidencia, la asistencia de 37 diputadas y diputados a la presente sesión.</p> <p>Servida, ciudadana presidenta.</p> <p style="text-align: center;">La Presidenta:</p> <p>Esta Presidencia informa que solicitaron</p>
--	--

permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, la ciudadana diputada Virginia Navarro Ávila, y para llegar tarde los ciudadanos diputados Fidel Luis Solano, Mariano Dimayuga Terrazas, Marco Antonio López García, Reyes Betancourt Linares, Joaquín Mier Peralta, Constantino García Cisneros, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, y la ciudadana diputada Adela Román Ocampo.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley Orgánica que nos rige y con la asistencia de 37 diputadas y diputados, se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13 horas, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Rómulo Reza Hurtado, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Rómulo Reza Hurtado:

<<Tercer Periodo Ordinario.- Segundo Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día.

Jueves 14 de octubre de 2004.

Primero.- Acta de sesión:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 13 de octubre del 2004.

Segundo.- Elección de los ciudadanos diputados que integran la Comisión Permanente que coordinará los trabajos legislativos del Tercer Periodo de Receso del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Tercero.- Iniciativas:

a) Iniciativa de decreto por el que se reforman

y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, suscrita por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, solicitando dar lectura a la misma.

Cuarto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario, suscrita por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se aprueba el Orden del Día de la sesión pública y solemne del día 15 de octubre del presente año. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución.

b) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario, suscrita por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por la que se integra la Comisión Especial encargada de supervisar las condiciones de operación de venta de gasolina en las estaciones concesionadas en el estado de Guerrero, de manera conjunta con la Profeco y Pemex. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

c) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario, suscrita por el ciudadano diputado José Jacobo Valle, por el que esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, realiza un respetuoso exhorto a los 77 municipios para que redoblen sus esfuerzos en la prevención y combate a la delincuencia. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

d) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario, suscrita por el ciudadano diputado Víctor Buenrostro Marín, por el que esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, propone al ciudadano José Ángel Lara Magaña, como candidato a recibir el premio estatal al mérito en servicios prestados al estado y sus habitantes "Juan Álvarez". Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución.

e) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Arturo Pacheco Bedolla, al cargo de consejero electoral suplente, octavo en la lista de prelación, del Consejo Estatal

Electoral. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

f) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, mediante el cual se erige la comisaría municipal de Xochiatenco, municipio de Malinaltepec, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

g) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Tlahuitepec, municipio de Malinaltepec, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

h) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Cruztomáhuac, municipio de Malinaltepec, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

i) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, mediante el cual se erige la comisaría municipal de El Aserradero, municipio de Malinaltepec, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

j) Discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero.

k) Discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de decreto, relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública estatal, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2004.

Quinto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 14 de octubre del 2004.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea, para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, acta de la sesión, en mi calidad de presidenta me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 13 de octubre del año 2004.

Por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 13 de octubre del año 2004; esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 13 de octubre del año 2004.

ELECCIÓN DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS QUE INTEGRARAN LA COMISIÓN PERMANENTE

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, elección de los ciudadanos diputados que integraran la Comisión Permanente que coordinará los trabajos legislativos del Tercer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, protesta de sus cargos en su caso, por lo que se pregunta a la Plenaria si existen propuestas de planillas para proceder a su registro.

(Desde su escaño el diputado Rodolfo Tapia Bello, solicita el uso de la palabra).

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Rodolfo Tapia Bello, para que dé lectura a una propuesta de planilla para integrar la Comisión Permanente.

El diputado Rodolfo Tapia Bello:

Con su permiso, diputada presidenta.

Con fundamento en el artículo 170 fracciones I y V de nuestra Ley Orgánica, me permito hacer la siguiente propuesta de planilla para la integración de la Comisión Permanente que fungirá del periodo comprendido del 16 de octubre al 14 de noviembre del año en curso, correspondiente al Tercer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero:

Presidente: Diputado Félix Bautista Matías.- Primer Vicepresidente, Diputado Alvis Gallardo Carmona.- Segundo Vicepresidente, Diputado José Jacobo Valle.- Secretarios Propietarios, diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, y diputado Ramiro Alonso de Jesús.- Secretarios Suplentes, diputado Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, y diputada Yolanda Villaseñor Landa.- Vocales Propietarios: Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Segundo Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, Tercer Vocal Diputado Fredy García Guevara, Cuarto Vocal Diputado Juan José Castro Justo, Quinto Vocal Diputado Raúl Salgado Leyva, Sexto Diputado Arturo Martínez Pérez, y Séptimo Diputado

Mariano Dimayuga Terrazas.- Vocales Suplentes, Diputado Héctor Ocampo Arcos, Diputado Jorge Orlando Romero Romero, Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Diputado Joel Eugenio Flores, Diputado Gustavo Miranda González, Diputado David Tapia Bravo, y Diputado Fidel Luis Solano.

Gracias, ciudadana presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que existe la siguiente propuesta:

Presidente, Diputado Félix Bautista Matías.- Primer Vicepresidente, Diputado Alvis Gallardo Carmona.- Segundo Vicepresidente, Diputado José Jacobo Valle.- Secretaria Propietaria, Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, y Diputado Ramiro Alonso de Jesús.- Secretarios Suplentes, Diputado Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, y Diputada Yolanda Villaseñor Landa.- Vocales Propietarios, Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, Diputado Fredy García Guevara, Diputado Arturo Martínez Pérez, Diputado Mariano Dimayuga Terrazas, Diputado Juan José Castro Justo, y Diputado Raúl Salgado Leyva.- Diputados Vocales Suplentes: Diputado Héctor Ocampo Arcos, Diputado Jorge Orlando Romero Romero, Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Diputado David Tapia Bravo, Diputado Fidel Luis Solano, Diputado Joel Eugenio Flores, y Diputado Gustavo Miranda González.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que distribuya a los ciudadanos diputados y diputadas, las cédulas de votación correspondientes a efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Informándoles que de conformidad con lo que establece el artículo 152, fracción III inciso "a" la votación será por cédula, por lo que solicito al diputado secretario Cuauhtémoc Salgado Romero, pasar lista de asistencia con el objeto de que los ciudadanos diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

El secretario Cuauhtémoc Salgado Romero:

(Paso lista de asistencia.)

La Presidenta:

Solicito a los ciudadanos diputados secretarios, realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero:

Informo a la Presidencia que se contabilizaron 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

La Presidenta:

Por lo tanto, se declara electa por unanimidad de votos a la planilla integrada por los ciudadanos diputados:

Presidente, Diputado Félix Bautista Matías.- Primer Vicepresidente, Diputado Alvis Gallardo Carmona.- Segundo Vicepresidente, Diputado José Jacobo Valle.- Secretaria Propietaria, Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, y Diputado Ramiro Alonso de Jesús.- Secretarios Suplentes, Diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, y Diputada Yolanda Villaseñor Landa.- Vocales Propietarios, Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, Diputado Fredy García Guevara, Diputado Arturo Martínez Pérez, Diputado Mariano Dimayuga Terrazas, Diputado Juan José Castro Justo, y Diputado Raúl Salgado Leyva.- Vocales Suplentes, Diputado Héctor Ocampo Arcos, Diputado Jorge Orlando Romero Romero, Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Diputado David Tapia Bravo, Diputado Fidel Luis Solano, Diputado Joel Eugenio Flores, y Diputado Gustavo Miranda González.

A quienes les solicito, pasen al centro del Recinto, para proceder a tomarles la protesta de ley correspondiente.

Solicito a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, así como al público asistente, ponerse de pie.

«¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, así como las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y de otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos

de presidente, vicepresidentes (primero y segundo), secretarios propietarios y suplentes y vocales propietarios suplentes respectivamente, de la Comisión Permanente que coordinará los trabajos legislativos del 16 de octubre al 14 de noviembre del 2004, del tercer periodo de receso del segundo año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?»

Los diputados:

«Sí, protesto».

La Presidenta:

«Si no lo hicieren así, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande».

Felicidades, señores diputados.

Favor de sentarse.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que haga del conocimiento a los poderes de la Federación y del Estado, a los ayuntamientos de los 77 municipios que integran la entidad, a las legislaturas de las entidades federativas y a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal de esa elección y conformación de esta Comisión Permanente.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, para que dé lectura a una iniciativa de decreto, signado bajo el inciso "a".

El diputado Arturo Martínez Pérez:

Gracias, diputada presidenta.

Con el permiso de la Mesa.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados David Tapia Bravo, Arturo Martínez Pérez, Max Tejeda Martínez y

Porfiria Sandoval Arroyo integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47 fracción I, 50 fracción II y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; además del artículo 126 fracción II; 127, 129, 132, 134, 170 fracción IV y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa y proyecto de decreto, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan los artículos 8 fracción XIII; 49, 67; y agregando el artículo 67 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que entre las atribuciones del Congreso del Estado, específicamente la referida a la décima tercera del artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, que señala textualmente: "Legislar en materia de división territorial del Estado a fin de crear, suprimir o fusionar municipalidades, o distritos, aumentar o disminuir sus respectivos territorios, anexándoles o segregándoles pueblos o localidades para una mejor administración general, mediante iniciativa del Titular del Poder Ejecutivo".

Es decir, esta facultad de legislar en materia de división territorial sólo debe hacerse por iniciativa del titular del Poder Ejecutivo, limitando al Poder Legislativo para emprender esta iniciativa. Sin embargo, existe una demanda reiterada por parte de los ciudadanos a los integrantes del Poder Legislativo para atender sus peticiones en esta materia, estando legalmente imposibilitados para hacerlo.

2.- En el artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, se enumeran las 26 comisiones ordinarias del Congreso del Estado. En lo relativo a la décima sexta: Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, toda vez que la estructura administrativa ha sido modificada, pues la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social pasó de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo a formar parte de la Secretaría

General de Gobierno, quedando la primera como Secretaría de Desarrollo Económico. Por otra parte, tomando en cuenta que el problema del desempleo ha pasado a ser uno de los que requieren una atención especial por afectar a un número importante de los guerrerenses. En respuesta a esta situación se propone que la décima tercera comisión quede como Comisión de Desarrollo Económico y se incluya una vigésima séptima que se denomine Comisión de Trabajo y Previsión Social, que atienda este importante rubro de la vida de los guerrerenses y corresponda, por otra parte, a la estructura administrativa actual del gobierno estatal.

Asimismo, tomando en cuenta que las comisiones podrán ser incrementadas a juicio del Congreso, y tendrán a su cargo el trámite y la resolución de los asuntos relacionados con su competencia, así como los que expresamente les delegue el Pleno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; así como el 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, y siguiendo el trámite Legislativo,

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NUMERO ____ POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 8 FRACCION XIII; 49 Y 67, ASI COMO AGREGAR EL ARTÍCULO 67 BIS A LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO NÚMERO 286.

Artículo 1.- Se agrega a la XIII atribución del Congreso del Estado que dice: "Legislar en materia de división territorial del Estado a fin de crear, suprimir o fusionar municipalidades o distritos, aumentar o disminuir sus respectivos territorios, anexándoles o segregándoles pueblos o localidades, para una mejor administración general, mediante iniciativa del titular del Poder Ejecutivo". A lo cual debe añadirse al final del mismo: y de los integrantes del Poder Legislativo.

Por lo anterior la XIII atribución del Congreso del Estado debe quedar como sigue: "Legislar en materia de división territorial del Estado a fin de crear, suprimir o fusionar municipalidades o distritos, aumentar o disminuir sus respectivos territorios, anexándoles o segregándoles pueblos o localidades, para una mejor administración general, mediante iniciativa del titular del Poder Ejecutivo y de los integrantes del Poder Legislativo".

Artículo 2.- Se reforma el artículo 49 que dice: Las comisiones ordinarias del Congreso del Estado, son las siguientes: I De Gobierno; II De Asuntos Políticos y Gobernación; III De Estudios Constitucionales y Jurídicos; IV De Presupuesto y Cuenta Pública; V De Hacienda; VI De Justicia; VII De Seguridad Pública; VIII De Protección Civil; IX De Participación Ciudadana; X De Derechos Humanos; XI De Desarrollo Urbano y Obras Públicas; XII De Transporte; XIII De Desarrollo Social; XIV De Salud; XV De Educación; XVI De Desarrollo Económico y Trabajo; XVII De Artesanías; XVIII De Turismo; XIX De Desarrollo Agropecuario y Pesquero; XX De Asuntos Indígenas; XXI De Asuntos de la Mujer; XXII De Asuntos de la Juventud; XXIII De Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; XXIV De Examen Previo; XXV Instructora; y XXVI De Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado.

A lo cual debe suprimirse en la Comisión XVI la palabra Trabajo; así también deberá agregarse una XXVII Comisión a la cual se le denominará: Comisión de Trabajo y Previsión Social. En virtud de estos cambios el artículo 49 deberá quedar como sigue: I De Gobierno; II De Asuntos Políticos y Gobernación; III De Estudios Políticos y Gobernación; IV De Presupuesto y Cuenta Pública; V De Hacienda; VI De Justicia; VII De Seguridad Pública; VIII De Protección Civil; IX De Participación Ciudadana; X De Derechos Humanos; XI De Desarrollo Urbano y Obras Públicas; XII De Transporte; XIII De Desarrollo Social; XIV De Salud; XV De Educación; XVI De Desarrollo Económico; XVII De Artesanías; XVIII De Turismo; XIX De Desarrollo Agropecuario y Pesquero; XX De Asuntos Indígenas; XXI De Asuntos de la Mujer; XXII De Asuntos de la Juventud; XXIII De Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; XXIV De Examen Previo; XXV Instructora; XXVI De

Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado; y XXVII De Trabajo y Previsión Social.

Artículo 3.- Se reforma el artículo 67 que dice: A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo le corresponde conocer de los asuntos siguientes:

I. Los que se refieran al desarrollo económico en el Estado e iniciativas de Leyes en la materia;

II. Los relativos a la legislación laboral de competencia estatal;

III. Aquellos vinculados con las empresas del sector social en el Estado;

IV. Los que se relacionen con el abasto y mercados;

V. Los relativos a organismos públicos de participación social, y

VI. Los demás análogos que, a juicio del Presidente del Congreso o de la Comisión Permanente, en su caso, le sean turnados.

En virtud de la modificación que tiene el artículo 49, el artículo 67 debe quedar como sigue:

A la Comisión de Desarrollo Económico le corresponde conocer de los asuntos siguientes:

I. Los que se refieran al desarrollo económico en el Estado e iniciativas de leyes en la materia;

II. Aquellos vinculados con las empresas del sector social en el Estado;

III. Los que se relacionen con el abasto y mercados; y

IV. Los relativos a organismos públicos de participación social.

V. Los demás análogos que, a juicio del presidente del Congreso o de la Comisión Permanente, en su caso, le sean turnados.

Por lo antes expuesto, se propone agregar el

artículo 67 Bis, en el cual se describan los asuntos que corresponde atender a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Por lo cual dicha propuesta debe quedar como sigue:

Artículo 67 Bis.- A la Comisión de Trabajo y Previsión Social le corresponde conocer los siguientes asuntos:

I. Los relativos a la legislación laboral de competencia estatal;

II. Los demás análogos que, a juicio del presidente del Congreso de la Comisión Permanente, en su caso, le sean turnados.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 14 de octubre del 2004.

Atentamente.

Diputado David Tapia Bravo.- Diputado Arturo Martínez Pérez.- Diputado Max Tejeda Martínez.- Diputada Porfiria Sandoval Arroyo.

Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, turna la iniciativa a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de nuestra Ley Orgánica.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y acuerdos, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, para

que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario signado bajo el inciso "a".

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Compañeras y compañeros diputados.

Los suscritos diputados Juan José Castro Justo, David Jiménez Rumbo, David Tapia Bravo, Félix Bautista Matías, Fredy García Guevara, Jesús Heriberto Noriega Cantú y Marco Antonio de la Mora Torreblanca, integrantes de la Comisión de Gobierno, respectivamente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127 párrafo cuarto, 137 segundo párrafo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a la consideración de esta Plenaria una propuesta de acuerdo parlamentario al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 17 de octubre de 1953, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a los artículos 34 y 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la que se le concede a la mujer mexicana iguales derechos que al hombre, otorgándole la calidad de ciudadana y en consecuencia el derecho de ejercer el voto.

Que con fecha 6 de octubre del año 2003, la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, aprobó un punto de acuerdo parlamentario por el que se instituye la celebración en sesión pública y solemne el día 17 de octubre de cada año, para conmemorar el Aniversario del Derecho a Voto de la Mujer Mexicana, punto de acuerdo que fue aprobado y ratificado, mediante decreto número 84 en sesión del 25 de noviembre del 2003.

Que por acuerdo parlamentario aprobado por la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el 6 de octubre del 2004, la Sesión

Pública y Solemne para conmemorar el Aniversario del Derecho a Voto de la Mujer Mexicana, se celebrará el día 15 de octubre del 2004.

Que en el punto segundo del acuerdo parlamentario de antecedentes, se determina que en la sesión solemne se dará lectura al decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos e intervendrán tres diputadas o diputados, para emitir un mensaje en relación con la conmemoración.

Que para tal efecto y en virtud de ser por sus características una sesión especial es necesario aprobar previamente el Orden del Día, a que se sujetará la sesión de referencia, razón que nos motiva presentar ante el Pleno de esta Soberanía, para su aprobación el proyecto respectivo.

Que con base a los razonamientos expresados nos permitimos someter para su aprobación el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL 51 ANIVERSARIO DEL DERECHO A VOTO DE LA MUJER MEXICANA.

Primero.- La Sesión Pública y Solemne para conmemorar el 51 Aniversario del Derecho a Voto de la Mujer Mexicana, a celebrarse el 15 de octubre del 2004, se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Pase de lista.

Declaración de Quórum.

Lectura del Orden del Día.

Primero.- Acta de sesión:

a) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 14 octubre del 2004.

Segundo.- Informe:

a) De los trabajos realizados durante el tercer periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, designación de la Comisión Especial de Diputados encargados de introducir al Recinto oficial al gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado o a sus representantes.

RECESO

Tercero.- Lectura del decreto que reforman los artículos 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuarto.- Intervenciones:

a) De la ciudadana diputada Porfiria Sandoval Arroyo.

b) De la ciudadana diputada Adela Román Ocampo.

c) De la ciudadana diputada Felipa Gloria Trujillo Giles.

Quinto.- Clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año del Ejercicio Constitucional.

Sexto.- Clausura de la sesión.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo parlamentario a los diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 14 del 2004.

Dado que nuestra propuesta se ajusta a derecho, solicitamos sea discutida y aprobada en la presente sesión como un asunto de urgente y obvia resolución.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Juan José Castro Justo, Presidente.-

Diputado David Jiménez Rumbo, Secretario.-
Diputado David Tapia Bravo, Vocal.- Diputado
Félix Bautista Matías, Vocal.- Diputado Fredy
García Guevara, Vocal.- Diputado Jesús
Heriberto Noriega Cantú, Vocal.- Diputado
Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.-
Rúbricas.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas, si desean hacer uso de la palabra lo manifiesten a este Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se aprueba el Orden del Día de la Sesión Pública y Solemne del día 15 de octubre del presente año, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las

autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan José Castro Justo, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Juan José Castro Justo:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes

Los que suscribimos diputados Juan José Castro Justo, David Jiménez Rumbo, David Tapia Bravo, Félix Bautista Matías, Fredy García Guevara, Jesús Heriberto Noriega Cantú y Marco Antonio de la Mora Torreblanca, presidente, secretario y vocales, respectivamente, de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51 fracción II, 137 segundo párrafo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, como un asunto de urgente y obvia resolución, un Acuerdo Parlamentario en los términos siguientes:

CONSIDERANDO

Que en sesión celebrada con fecha 12 de octubre del 2004, el Pleno de este Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo Parlamentario por medio del cual, entre otros puntos, se solicita a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) y a Petróleos Mexicanos (Pemex) para que de manera conjunta con una Comisión Especial del Congreso del Estado de Guerrero, supervisen las condiciones de operación de venta de gasolina de las estaciones legalmente concesionadas en el estado de Guerrero, con el objeto de identificar aquellas concesionarias que se roban la gasolina.

Que atento a lo dispuesto en el acuerdo parlamentario de antecedentes y, conforme a lo establecido en el artículo 51 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, la Comisión de Gobierno está facultada para realizar, al Pleno del Congreso del Estado,

la propuesta para la integración de la Comisión Especial de referencia.

Que en acato de la voluntad expresa de esta Soberanía, en el sentido de ofrecer al pueblo de Guerrero todas las acciones y decisiones necesarias, con el propósito de tener mejores condiciones de vida, nos permitimos poner a consideración de la Asamblea el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Comisión Especial encargada de supervisar las condiciones de operación de venta de gasolina de las estaciones legalmente concesionadas en el Estado de Guerrero, con el objeto de identificar aquellas concesionarias que se roban la gasolina, de manera conjunta con la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) y con Petróleos Mexicanos (Pemex), se integra de la siguiente manera:

Diputado Presidente:
C. Paz Antonio Idefonso Juárez Castro

Diputado Secretario:
C. José Jacobo Valle

Diputados Vocales:
C. Arturo Martínez Pérez

C. Félix Bautista Matías

C. Fredy García Guevara

C. Jesús Heriberto Noriega Cantú

C. Marco Antonio de la Mora Torreblanca

Segundo.- Las facultades, funciones, atribuciones y obligaciones de la Comisión Especial serán, única y exclusivamente, las especificadas en el acuerdo parlamentario que la crea, aprobado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero el 12 de octubre del 2004.

Tercero.- La Comisión Especial quedará instalada a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo y su vigencia durará lo necesario, para realizar las actividades señaladas en el acuerdo parlamentario que la crea; rendido el informe a que se refiere el punto segundo de dicho acuerdo parlamentario, quedará disuelta automáticamente.

Cuarto.- Tómeseles la protesta de ley a los diputados integrantes de la Comisión Especial.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario, para todos los fines legales a que haya lugar, a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) y a Petróleos Mexicanos (Pemex).

Artículo Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, para el conocimiento general y en dos Diarios de circulación estatal.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 15 del 2004.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Juan José Castro Justo, Presidente.-
Diputado David Jiménez Rumbo, Secretario.-
Diputado David Tapia Bravo, Vocal.- Diputado Félix Bautista Matías, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.- Rúbricas.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su

discusión por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea, para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos integrantes de la Comisión de Gobierno, por lo que se integra la Comisión Especial encargada de supervisar las condiciones de operación de venta de gasolina en las estaciones concesionadas en el estado de Guerrero, de manera conjunta con la Profeco y Pemex, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Continuando con el desahogo del presente punto, solicito a los ciudadanos diputados Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, José Jacobo Valle, Arturo Martínez Pérez, Félix Bautista Matías, Fredy García Guevara, Jesús Heriberto Noriega Cantú y Marco Antonio de la Mora Torreblanca, pasen al centro del Recinto para proceder a tomar la protesta de ley correspondiente.

Solicito a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados y público asistente tengan a bien ponerse de pie.

Ciudadanos diputados:

“¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, así como las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos que de una y de otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de presidente, secretarios y vocales, respectivamente, de la Comisión Especial en encargada de supervisar las condiciones de operación de venta de gasolina

en las estaciones concesionadas en el estado de Guerrero?”

Los diputados:

“Sí, protesto”.

La Presidenta:

“Si no lo hicieren así, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande”.

Muchas felicidades, señores diputados pueden pasar a tomar asiento para continuar con la presente sesión.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado José Jacobo Valle, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado José Jacobo Valle:

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado José Jacobo Valle, miembro de esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137 segundo párrafo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a la consideración del Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de punto de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que es preocupante la ola delictiva que se presenta en el Estado pues pareciera que los delincuentes actúan con toda impunidad y las autoridades encargadas de la seguridad pública si bien es cierto, han actuado con acciones prontas y expeditas para atacar los ataques criminales, también lo es que, dichas acciones no han sido suficientes y deben reorientarse con un criterio de eficiencia y efectividad en coordinación con los órganos involucrados en el Sistema de Seguridad Nacional.

Que por otra parte, los hechos delictivos se han estado dando a lo largo y ancho de todo el estado, y, no hay municipio donde no sucedan esta serie de hechos lamentables que dañan y quebrantan la armonía y paz social prevaleciente en el Estado; sólo que falta algo más por hacer para ir erradicándolos.

Que es necesario reflexionar sobre los programas federales que en materia de seguridad pública se manejan así como los recursos que se destinan a este rubro, los cuales son ejercidos por las autoridades estatales y municipales en coordinación con la Federación a través de acciones bien soportadas como bien intencionadas para buscar el combate a la delincuencia en términos reales y de eficiencia.

Que los honorables ayuntamientos del Estado por disposición legal, reciben de la Federación a través del concepto denominado Fondos de Aportaciones Federales, rubro Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, mediante el cual los recursos que integran este último se destinan fundamentalmente a los aspectos de la seguridad pública, para ejercerlos en su ámbito territorial municipal.

Que dentro de las acciones que se contemplan en este fondo se encuentra el de la prevención y combate a la delincuencia, el de la dignificación salarial, prestaciones y estímulos, uniformes, fornituras y calzado del personal de seguridad pública, equipo de radiocomunicación, operativos policíacos, módulos de seguridad y academias de capacitación y adiestramiento policial, alumbrado público, obras y servicios básicos, las que hasta ahora han sido sino adecuadas sí las pertinentes para buscar acabar con la ola delictiva que se presenta en el Estado.

Que desde esta Tribuna se hace un reconocimiento público al trabajo que han realizado los municipios del Estado, en éste punto correspondiente a la seguridad pública; aclarando que han sido acciones consideradas dentro de los rangos acordados y aprobados en el Sistema Nacional de Seguridad con el concurso de todas las autoridades de los tres niveles de gobierno; sin embargo, falta mucho por hacer, razón por la cual se hace necesario un exhorto a las autoridades municipales de todos los ayuntamientos del Estado, para que redoblen sus esfuerzos en el combate y la prevención de la

delincuencia haciendo una aplicación de los recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal más acorde con las necesidades que se presentan en el área de la seguridad pública y que ayuden a prevenir la ola de asesinatos, robos, secuestros y ejecuciones que a diario nos enteran los medios de comunicación.

Que en efecto, continuamente los medios de comunicación nos enteran de algún robo, secuestro, asesinato o ejecución de personas, y la constante es que a diario, en dichos medios se informe que los delincuentes han matado a tal o cual persona, la han secuestrado o peor aún, ejecutado. Los casos más recientes son el secuestro y asesinato de un periodista en Acapulco, el del farmacéutico de Iguala, y el de otros más ciudadanos.

Pareciera que a los delincuentes no les importa de que bando sean las víctimas, pues lo más reciente, para ser exactos, el pasado 12 de octubre, la prensa nos da cuenta del asesinato de dos policías turísticos en la costera en Acapulco y el día jueves 7 del presente mes a las 9 horas fue desaparecido, aparentando un secuestro el licenciado Bernardo Benítez originario de Coyuca de Benítez, en Atoyac, también fue asesinada una persona y así por el estilo, la espiral delictiva pareciera no tener fin, por eso, se hace el respetuoso exhorto para que los honorables Ayuntamientos redoblen sus esfuerzos con el concurso de las autoridades estatales y federales para prevenir y combatir la delincuencia en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto, considero que el problema relatado está planteado conforme a derecho, por tal motivo me permito presentar a esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un atento y respetuoso exhorto a los 77 municipios del Estado a través de sus presidentes municipales, para que redoblen sus esfuerzos en la prevención y combate a la delincuencia promoviendo acciones más serias y eficaces a través de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, correspondiente al área de la seguridad pública con el objeto de buscar la disminución en los altos índices que actualmente

se tienen de robos, secuestros, asesinatos y ejecuciones incluso, que se presentan en el Estado, sin dejar de reconocer lo realizado hasta ahora por parte de dichas autoridades en cuanto al problema planteado.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

Segundo.- Publíquese el presente punto de acuerdo, para conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Siendo que mi propuesta se ajusta a derecho, solicito se ponga a consideración del Pleno.

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de octubre del 2004.

Atentamente.

Diputado José Jacobo Valle.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud de referencia.

Aprobada que ha sido, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se somete a consideración de la Asamblea para su discusión por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, para fijar su postura.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

La seguridad está y nunca hay que olvidarlo en el centro de las responsabilidades que garantizan la gobernabilidad.

Un solo hecho de sangre, hecho delictivo es muestra de que hay ineficiencia en la prevención. La prevención del delito en Guerrero, con los últimos acontecimientos dramáticos y en ascenso deja mucho que desear, prever es anticiparse, prever es tomar en cuenta las medidas necesarias.

Por ello he solicitado el uso de la palabra para adherirme a este exhorto que hace el compañero diputado Jacobo Valle a los 77 municipios para que redoblen esfuerzos en la prevención y combate a la delincuencia, pero aprovecho la oportunidad en esta fijación de postura, para plantear lo que en su momento el Congreso y sino es el Pleno que sea la mayoría legislativa, y sino es la mayoría legislativa, seamos los diputados que estemos a favor de medidas de fondo, radicales, que tienen que plantear los legisladores frente a este escenario de hechos violentos que mantienen en la zozobra, en el temor, en la inquietud a la sociedad guerrerense.

La inconformidad la tenemos a tal grado que ya ni la captura, ni el encarcelamiento de los delincuentes, satisface a los familiares de las víctimas.

Por ello les indigna tanto, cuando en la misma persecución, consignación o enjuiciamiento de los delincuentes, se descubren mantos de impunidad, desde el policía encargado de detenerlos y que los deja ir a cambio de dinero, el Ministerio Público que estructura la averiguación de la manera torcida, hasta el juez que los libera por fuertes cantidades de dinero y aquí en la Tribuna nos endilgaban algunos compañeros diputados en sesiones anteriores la corresponsabilidad de los diputados.

No señores, tenemos corresponsabilidad como legisladores y estamos cumpliendo pero hay áreas de prevención del delito y procuración de justicia, que deben ser para nosotros el foco y el centro de nuestra atención.

Miren, no la quiero hacer de Ministerio Público, pero larga, es la lista de los agravios que la delincuencia tiene con la sociedad, sólo en los

últimos días tenemos: secuestros en distintas partes del Estado, más los que no se difunden y más el del periodista Leodegario Aguilera que no termina por aclararse, asaltos con homicidios como el del antes llamado Cine Variedades, la ejecución de los colombianos en Acapulco, la ejecución de los judiciales en Tecpan, fugas de reos que nos muestran ineficiencia y corrupción -no creemos que se fugaron para convertirse en monjes- sino para sumarse e incrementar el número de delincuencia que amenaza y azota impunemente a la sociedad.

Hace dos días el asesinato de los dos elementos de la policía preventiva turística en pleno corazón de la avenida Costera Miguel Alemán en Acapulco, ésta no es la normalidad ni debe considerarse como normal la larga lista de delitos.

Ya basta de que a cada hecho delictivo se diga con cinismo es un caso aislado, porque por lo que vemos todo, Guerrero es un caso aislado, porque la inseguridad está en todo el Estado.

Y esto compañeras y compañeros, que solo oímos las quejas de los que habitan en las grandes ciudades pero no las denuncias y quejas de los más de 7 mil poblados o comunidades del Estado, porque carecen de muchos medios para hacerse oír.

Pero la paciencia tiene límites y puede ocurrir que después nada pueda contener esta inconformidad, seguridad clama la sociedad en las ciudades, en el campo, la montaña y en la sierra; seguridad reclamamos todos para que haya más inversión y llegue más turismo, seguridad para que no emigren los propios guerrerense con sus ahorros y capitales, seguridad para que no vivamos fenómenos de desplazados como se han vivido en el municipio de Atoyac con el caso de Agua Fría y El Cucuyachi y otros, seguridad para que la justicia por propia mano no sustituya a las instituciones que deben garantizar la paz y la estabilidad, seguridad ya para que el Congreso o la mayoría legislativa o el bloque opositor o los diputados que nos pongamos de acuerdo no nos veamos ante la necesidad de solicitar la sustitución de los responsables de estas áreas, concretamente la Procuraduría y la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, ni la Procuraduría General de Justicia del Estado, ni la Secretaría de Seguridad Pública, ni como lo ha señalado en

su propuesta de punto de acuerdo el compañero diputado los ayuntamientos pueden sustraerse del asunto de la seguridad pública.

Miren, quiero dejar mis notas, hemos planteado una reestructuración a fondo de los cuerpos policíacos, no se trata solamente del cambio de los titulares o de los mandos medios que a los que más llegan se enrosquen, como llegarle a la estructura a los elementos de base, gobiernos van, gobiernos vienen, secretarios van, secretarios vienen, procuradores van y procuradores vienen, y los elementos ahí quedan, las corporaciones policíacas perduran.

Que no lleguemos a una circunstancia como el estado de Morelos, en donde por necesidad se dio un cambio de timón, se reestructuraron radicalmente a fondo las corporaciones policíacas dando de baja a todos los elementos y teniendo a la mano de inmediato una recontratación con expedientes limpios.

Los diputados lo sabemos, los medios de comunicación lo saben, la sociedad lo sabe, detrás de las corporaciones policíacas esta muchas veces el hampa organizada ya penetrando las mismas.

Las comandancias estratégicas se venden al mejor postor, es el origen compañeras y compañeros diputados en buena medida de la delincuencia está en ascenso, sin dramatismo alguno pero lo cierto, es que cuando la violencia toque la puerta de nosotros y ya no la veamos en los medios de comunicación, televisión, radio, prensa, es cuando vamos a entender que la violencia en serio está llegando a Guerrero y nuestro pueblo, la sociedad se encuentra en un estado de indefensión, de temor, de zozobra y el Congreso si tiene respuesta, ya la dio el día de ayer con el paquete de seguridad pública que fue aprobada.

Pero hay algo que ya viene en camino, y que solamente a punto la posibilidad de que algunos compañeros diputados la podamos empujar, vamos a la reestructuración a fondo de las corporaciones policíacas no habrá de verdad otra alternativa intermedia sino radical ante este ascenso de la delincuencia.

Para ello no es ámbito de nuestra competencia directa tendríamos que ser un exhorto al Ejecutivo

del Estado, para que con todo el respaldo de los diputados, de los presidentes municipales, de los partidos políticos, de los comisarios y comisariados ejidales, de toda la sociedad, el Ejecutivo del Estado llégase a dejar un legado antes de que concluya su administración de un cambio a fondo radical en las corporaciones policíacas.

Este no es un punto de acuerdo, es una mención y una convocatoria para que pudiéramos caminar en el mismo sentido.

Por ahora, el exhorto que esperemos se apruebe y que hace el diputado Jacobo Valle es válido, porque ninguna autoridad a ningún nivel de gobierno nos debemos de sustraer de esa responsabilidad.

Pero el talón de Aquiles de la seguridad está en la necesidad de reestructurar las bases, los cimientos de las corporaciones policíacas.

Gracias, por su atención.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra, al ciudadano diputado Rómulo Reza Hurtado.

El diputado Rómulo Reza Hurtado:

Compañeras y compañeros diputados.

El pueblo de Guerrero que representamos en esta Legislatura, ya exige que la coordinación que debe existir entre los diferentes niveles de gobierno en materia de seguridad pública y procuración de justicia sea una realidad, que no sea únicamente de reflectores, para tomarse la foto y después olvidar sus responsabilidades, el pueblo de Guerrero, quiere resultados y exige responsabilidad en estas tareas de seguridad pública, yo me uno, me adhiero a lo que acaba de proponer mi compañero diputado José Jacobo Valle, y a lo que manifiesto también el compañero diputado Heriberto Noriega Cantú.

Quiero decirles que yo no he sido ajeno de mis responsabilidades, en el Décimo Tercer Distrito han existido varios asaltos, el año pasado hubo un asalto aproximadamente los que viajaban en 14 camionetas en la carretera Los Arroyos Altos del Camarón, solicité la intervención tanto de la Secretaría de Seguridad, de la Procuraduría

General del Estado, gente encapuchada, más de 15 elementos armados encapuchados, es la fecha que no hemos tenido respuesta y un resultado concreto. Como a los seis meses hubo un asalto ya en esa misma zona, pero ya en la Autopista del Sol, ya las personas ya no llevaban rifles de un tiro, ni escopetas de las mismas características, sino que ya llevaban cuernos de chivo.

La ineficiencia de quienes tienen la responsabilidad de la seguridad pública de combatir el crimen, está provocando pues el fortalecimiento de la delincuencia y el debilitamiento de las instituciones públicas del estado de Guerrero. Igualmente el año pasado hubo un asalto también, que asaltaron a los que viajaban en 4 camionetas por un grupo de seis personas encapuchadas y armadas con las mismas características, entre la carretera de kilómetro 42 a Piedra Imán, solicite también la intervención del secretario de seguridad pública, del procurador de justicia, hubo algunos recorridos, considero que una semana y los olvidaron. Y el día de anteayer, me avisaron el día de hoy, que hubo un nuevo asalto de gente encapuchada, ya con mejor armamento en la carretera que va de Piedra Imán a la comunidad de La Providencia, entonces esto lo que está provocando una inseguridad total, tal vez por la ineficiencia.

Nosotros decíamos el día de ayer con el paquete que aprobamos aquí en este Congreso, el Congreso está cumpliendo, pero los de allá enfrente, los que les compete cumplir y hacer cumplir esas disposiciones legales no lo están haciendo, entonces lo que nos falta es tener un compromiso mayor con estas tareas, vigilar, el compromiso es vigilar que las autoridades competentes realmente cumplan con su función; por tal motivo yo planteo que si quienes están al frente de las dependencias, de las instituciones encargadas de la seguridad pública y la persecución del delito que le están fallando al pueblo de Guerrero, pues nosotros realicemos las acciones legales necesarias para que cumplan, con sus funciones pero también es muy importante que se realicen los cambios necesarios verdad, que es responsabilidad de todos en el sentido de que darle una mayor participación a las sociedad.

Yo les decía como Estado, como municipio, no podemos tener un policía en cada esquina, en cada cuadra, a veces ni siquiera en cada colonia,

por la gran cantidad de colonias que tenemos; sin embargo, los ojos de la sociedad si están en todo lugar y hay que buscar la manera de llegar, de convencer a la ciudadanía de que participe, que coadyuve con las autoridades para el combate a la delincuencia, yo planteo que realicemos las acciones necesarias con la finalidad de que en estas labores de seguridad, -y vamos a invitar a la sociedad a participar-, demos un paso adelante, realicemos las acciones necesarias en las comisiones de Seguridad Pública, Derechos Humanos, Justicia y lleguemos a un consenso en el sentido de ya buscar los mecanismos legales para legalizar las funciones de la policía comunitaria, las policías comunitarias llegan donde las policías estatales y municipales precisamente no pueden llegar.

Y lo que planteaba hace unos días, que veíamos unos meses con beneplácito que ya la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Gobierno, planteaba no la posibilidad de que desde la esfera municipal se diera la legalización de los cuerpos policíacos comunitarios, porque es de todos sabidos que en el artículo 29 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, se exige como requisito que para que sea legal la portación de armas de estas corporaciones policíacas que prestan un servicio comunitario muy importante deben de estar en las nóminas de los ayuntamientos, entonces es muy posible que nosotros en este Congreso, ya que viene próximamente la aprobación del presupuesto de egresos que deberá de ejercer el Gobierno del Estado, se destinen recursos hacia los ayuntamientos, del paquete del recurso que viene de la federación, con la finalidad de que se vea la mejor manera de que estas corporaciones policíacas comunitarias, pues ya se les de una estatus legal agregándolos a las nóminas municipales.

Hemos visto también que no tan sólo están fallando las corporaciones policíacas, si no que también el sistema penitenciario, hemos visto que los delincuentes que no liberan los jueces con toda la serie de marrulladas, pues los liberan, quienes ejercen la custodia de los reos de alta peligrosidad, algunos o sea da hasta risa, recuerdo que en Acapulco salió uno disfrazado de toro porque el director general, que ahora es subsecretario de asuntos políticos del Estado, se le ocurrió realizar una toreada al interior del reclusorio y así salió vestido de toro esta persona verdad.

Entonces posteriormente aquí en Chilpancingo sale otro delincuente dentro de un ropero, en que cabeza cabe que no van a revisar un ropero y como esto le salió muy bien en el día, en meses recientes se vuelve a fugar otra persona, utilizando el mismo modus operandi a través de un ropero, pero ahora en la ciudad de Acapulco y posteriormente también relajando la disciplina y la seguridad, pues yo fui abogado postulante en Acapulco, se dio la fuga de 11 reos de alta peligrosidad porque permitían que los reos tuvieran huertas, gallos, granjas todo y había lugares restringidos donde la seguridad no podía llegar.

Entonces es un compromiso de todos, está fallando todo el sistema, las instituciones se están debilitando día a día y vemos que la delincuencia no ve, no respeta ni fuero ni estatus social y hemos visto que hasta los periodistas que se les ha considerado históricamente como el cuarto poder, pues ya están perdiendo el poder y están siendo extinguidos verdad, los más combativos en todo el país y en todas las geografías del mundo, entonces yo si pido a que este asunto lo veamos con responsabilidad y que sin miramientos políticos esta propuesta que está presentando el compañero José Jacobo Valle, la aprobemos porque es urgente que el Congreso tome las acciones legales y las medidas correspondientes con la finalidad de que todos los niveles de gobierno cumplan con su función constitucional.

Muchas gracias, compañeros.

La Presidenta:

En virtud de que no hay más oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por ciudadano diputado José Jacobo Valle, por el que esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, realiza un

respetuoso exhorto a los 77 municipios para que redoblen sus esfuerzos en la prevención y combate a la delincuencia, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "d" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Víctor Buenrostro Marín, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Víctor Buenrostro Marín:

Con su permiso, diputada presidenta.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Víctor Buenrostro Marín, diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y miembro de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 137, 149, 150 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y 3, 5, 6, 28 y 31 de la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero número 434, me permito proponer a la Plenaria para su discusión y en su caso aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución un acuerdo parlamentario fundado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que como parte de los eventos conmemorativos de la Erección del Estado de Guerrero, el Poder Ejecutivo ha establecido mediante Ley, el otorgamiento anual de diversas condecoraciones y premios para reconocer públicamente a aquellas personas físicas o morales, que se distingan por su conducta o trayectoria ejemplar en beneficio de la humanidad del país, del Estado o cualesquier persona.

Segundo.- Que para el caso de la entrega de condecoraciones, se considera en la Ley de Premios Civiles, que el Congreso del Estado, los ayuntamientos, las universidades y las instituciones y asociaciones de servicio social, puedan promover a quienes pudiesen ser objeto de este reconocimiento, mereciendo atención especial, para su análisis por parte del Consejo de Premiación.

Tercero.- Que entre los reconocimientos establecidos, se encuentra la Condecoración Juan Álvarez, consistente en la distinción que se otorga a nacionales para premiar y reconocer los méritos de servicio prestados a favor del estado de Guerrero y de sus habitantes.

Cuarto.- Que para el caso de la propuesta a recibir la Condecoración Juan Álvarez este Honorable Congreso del Estado, ha considerado al ciudadano José Ángel Lara Magaña, originario del municipio de José Azueta y que se ha distinguido por su labor de rescatista en la costa de este municipio, en la que por más de 23 años ha dedicado su labor al servicio del rescate de personas, salvando la vida de 228 personas y recuperado los cadáveres de 253 personas más que han perecido en el mar. Actividad que ha desarrollado con su propio equipo y recursos y que le ha valido entre otros reconocimientos el del Premio Estatal al Mérito Cívico "Eduardo Neri" 2000 y el Premio Nacional de Protección Civil 2004 en el Campo de la Ayuda, otorgado por el presidente de la República licenciado Vicente Fox Quesada, el 19 de septiembre del presente año. Considerándose que esta propuesta es el reconocimiento a la actividad altruista de este ciudadano en beneficio del Estado y los habitantes.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 5, 6, 28 y 31 de la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero número 434, y por las razones expuestas en el Considerando Cuarto del presente acuerdo, se permite promover como candidato a recibir la "Condecoración Juan Alvarez", al ciudadano José Angel Lara Magaña, por considerar que reúne los requisitos y méritos para ser sujeto de este reconocimiento.

Segundo.- Remítase la presente propuesta y sus anexos al secretario general de gobierno para el objeto de lo establecido en el inciso "e" de la Convocatoria de Mérito.

TRANSITORIOS

Único: El presente acuerdo parlamentario

surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Atentamente.
Diputado Víctor Buenrostro Marín.

Gracias, por su atención.

Un agregado que anexa, copia del Premio Nacional de Protección Civil que le fue entregado en este año a José Angel Lara Magaña y se anexan copias de las preseas que le fueron otorgadas también por el presidente de la República y por el Consejo de Premiación, la presea "Eduardo Neri", dedicada al mérito cívico.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida por nuestra Ley Orgánica, se turna a la Comisión de Gobierno para los efectos legales conducentes.

La Presidenta:

En desahogo del inciso "e" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rómulo Reza Hurtado, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Arturo Pacheco Bedolla, al cargo de Consejero Electoral Suplente, octavo en la lista de prelación del Consejo Estatal Electoral.

El secretario Rómulo Reza Hurtado:

Ciudadano Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por Acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a ustedes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Arturo Pacheco Bedolla, al cargo de Consejero Electoral suplente, octavo en la lista de prelación del Consejo Estatal Electoral, con la finalidad de que la presente solicitud sea considerada en la próxima sesión del Pleno, para el trámite correspondiente.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servida, ciudadana presidenta.

La Presidenta:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Arturo Pacheco Bedolla, al cargo de consejero electoral suplente, octavo en la lista de prelación del Consejo Estatal Electoral, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Raúl Salgado Leyva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

En nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica que nos rige, uso esta Tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Arturo Pacheco Bedolla, al cargo de consejero electoral suplente, octavo en la lista de prelación, del Consejo Estatal Electoral, bajo los siguientes:

RAZONAMIENTOS

En el documento de renuncia presentado en este Honorable Congreso del Estado el 7 de julio del 2004, el ciudadano Arturo Pacheco Bedolla, aduce motivos personales para que se acepte su renuncia.

De conformidad a lo dispuesto en la fracción XXIX del artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, el Congreso del Estado es el órgano facultado para resolver las renunciaciones de los consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral.

En el análisis de los motivos de la renuncia, los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora consideramos procedente su aprobación toda vez que al ser el ciudadano Arturo Pacheco Bedolla, consejero electoral suplente, octavo en la lista de prelación, su ausencia no afecta la integración misma del órgano electoral, mucho menos del buen desarrollo del mismo, no existiendo motivo o razón suficiente para no aprobarla.

Por lo anterior y en virtud de que el presente dictamen está conforme a derecho, solicitamos respetuosamente su voto a favor del mismo.

Muchas gracias.

La Presidenta:

En razón de que en el presente dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de

la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Arturo Pacheco Bedolla, al cargo de consejero electoral suplente, octavo en la lista de prelación del Consejo Estatal Electoral, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado.

Por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Arturo Pacheco Bedolla, al cargo de consejero electoral suplente, octavo en la lista de prelación del Consejo Estatal Electoral, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "f" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Cuahtémoc Salgado Romero, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se erige la comisaría

municipal de Xochiatenco, municipio de Malinaltepec, Guerrero.

El secretario Cuauhtémoc Salgado Romero:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 13 del 2004.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a ustedes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se erige la comisaría municipal de Xochiatenco, municipio de Malinaltepec, Guerrero, con la finalidad de que la presente solicitud sea considerada en la próxima sesión del Pleno para el trámite correspondiente.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite Legislativo del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se erige la comisaría municipal de Xochiatenco, municipio de Malinaltepec, Guerrero.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Raúl Valente Salgado Leyva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, como integrante de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, fundo y motivo el dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se erige la comisaría municipal de Xochiatenco, municipio de Malinaltepec, Guerrero, bajo los siguientes:

RAZONAMIENTOS

Con fecha 12 de febrero del año que transcurre, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del escrito presentado por los habitantes de Xochiatenco, municipio de Malinaltepec, Guerrero, quienes solicitan elevar a rango de comisaría su comunidad.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en su artículo 17 señala: "para que un núcleo de población se eriga en comisaría municipal, debe formularse solicitud por las dos terceras partes de los habitantes de la comunidad, por conducto del Honorable Ayuntamiento y dirigirla al Congreso del Estado, además debe tomarse en cuenta el parecer de la o las comisarías afectadas y la opinión del titular del Poder Ejecutivo del Estado".

Atendiendo lo anterior, el Congreso del Estado por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó al Ejecutivo del Estado el expediente conformado por la solicitud referida con el objeto de cumplimentar el requisito consistente en la opinión del Ejecutivo estatal.

Realizado el estudio técnico y en uso de sus facultades constitucionales, el gobernador del Estado, envió a esta Representación popular la opinión en sentido favorable.

En base, a lo anterior y al estar cubiertos los requisitos legales para elevar a rango de comisaría municipal a la comunidad "Xochiatenco", municipio de Malinaltepec, Guerrero, los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente aprobarla.

Por lo anteriormente expuesto y considerando que el dictamen que hoy ponemos a su digna consideración se ajusta con lo establecido en la ley de la materia, solicitamos respetuosamente su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

La Presidenta:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se erige la comisaría municipal de Xochiatenco, municipio de Malinaltepec, Guerrero, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto, mediante el cual se erige la comisaría municipal de Xochiatenco, municipio de Malinaltepec, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "g" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rómulo Reza Hurtado, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se erige la comisaría municipal de Tlahuitepec, municipio de Malinaltepec, Guerrero.

El secretario Rómulo Reza Hurtado:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a ustedes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la Comisaría Municipal de Tlahuitepec, municipio de Malinaltepec, Guerrero, con la finalidad de que la presente solicitud sea considerada en la próxima sesión del Pleno para el trámite correspondiente.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servida, ciudadana presidenta.

La Presidenta:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto,

mediante el cual se erige la Comisaría municipal de Tlahuitepec, municipio de Malinaltepec, Guerrero, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite Legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Félix Bautista Matías, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Félix Bautista Matías:

Con su permiso, compañera presidenta.

Compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas.

Compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en mi carácter de integrante de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se erige la comisaría municipal de Tlahuitepec, municipio de Malinaltepec, Guerrero.

Con fecha 06 de mayo del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura, tomó conocimiento del escrito presentado por los habitantes de Tlahuitepec, municipio de Malinaltepec, Guerrero, quienes solicitaron a esta Soberanía elevar a rango de comisaría municipal a su comunidad.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, en su artículo 17 señala: "para que un núcleo de población se erija en Comisaría

municipal, debe formularse solicitud por las dos terceras partes de los habitantes de la comunidad, por conducto del Honorable Ayuntamiento y dirigirla al Congreso del Estado, además debe tomarse en cuenta el parecer de la o las comisarías afectadas y la opinión del titular del Poder Ejecutivo del Estado".

Atendiendo lo anterior, el Congreso del Estado por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó al Ejecutivo del Estado el expediente conformado por la solicitud referida con el objeto de cumplimentar el requisito consistente en la opinión del Ejecutivo estatal.

Realizado el estudio técnico y en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política local, el ciudadano gobernador del Estado, envió a esta Representación popular en sentido favorable la opinión correspondiente.

En base a lo anterior, y al estar cubiertos los requisitos legales para elevar a rango de comisaría municipal a la comunidad de Tlahuitepec, municipio de Malinaltepec, Guerrero, los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente aprobarla.

Por los razonamientos anteriormente vertidos y al ajustarse el presente dictamen conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

La Presidenta:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se erige la comisaría municipal de Tlahuitepec, municipio de Malinaltepec, Guerrero, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto, mediante el cual se erige la comisaría municipal de Tlahuitepec, municipio de Malinaltepec, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "h" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Cuauhtémoc Salgado Romero, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se erige la comisaría Cruztomáhuac, municipio de Malinaltepec, Guerrero.

El secretario Cuauhtémoc Salgado Romero:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a ustedes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se erige la comisaría municipal de Cruztomáhuac, municipio de Malinaltepec, Guerrero, con la finalidad de que la presente solicitud sea considerada en la próxima sesión del Pleno para el trámite correspondiente.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.
Ciudadano Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servida, presidenta.

La Presidenta:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea, la solicitud de dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se erige la comisaría municipal de Cruztomáhuac, municipio de Malinaltepec, Guerrero, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Tapia Bravo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado David Tapia Bravo:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138 fracción I de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, uso esta Tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se erige la comisaría municipal de Cruztomáhuac, municipio de Malinaltepec, Guerrero, bajo los siguientes:

RAZONAMIENTOS

Con fecha 25 de febrero del año en curso, la

Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del escrito presentado por los habitantes de Cruztomáhuac quienes solicitaron a esta Soberanía elevar a rango de comisaría municipal su comunidad.

El artículo 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, establece: "para que un núcleo de población se erija en comisaría municipal, debe formularse solicitud por las dos terceras partes de los habitantes de la comunidad, por conducto del Honorable Ayuntamiento y dirigirla al Congreso del Estado, además debe tomarse en cuenta el parecer de la o las comisarías afectadas y la opinión del titular del Poder Ejecutivo del Estado".

En base a lo anterior, el Congreso del Estado por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó al Ejecutivo del Estado el expediente conformado por la solicitud referida con el objeto de cumplimentar el requisito consistente en la opinión del Ejecutivo Estatal.

Realizado el estudio técnico y en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, el ciudadano gobernador del Estado, envió a esta Soberanía en sentido favorable la opinión correspondiente.

Por otra parte, al estar cubiertos los requisitos legales para elevar a rango de comisaría municipal a la comunidad de Cruztomáhuac, municipio de Malinaltepec, Guerrero, los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente aprobarla.

Por los razonamientos expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Muchas, gracias.

La Presidenta:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se

somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se erige la comisaría municipal de Cruztomáhuac, municipio de Malinaltepec, Guerrero, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto, mediante el cual se erige la comisaría municipal de Cruztomáhuac, municipio de Malinaltepec, Guerrero, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "i" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rómulo Reza Hurtado, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se erige la comisaría municipal del El Aserradero del municipio de Malinaltepec, Guerrero.

El secretario Rómulo Reza Hurtado:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos

Políticos y Gobernación y con fundamento por lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a ustedes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se erige la Comisaría Municipal de El Aserradero, municipio de Malinaltepec, Guerrero, con la finalidad de que la presente solicitud sea considerada en la próxima sesión del Pleno para el trámite correspondiente.

Atentamente.

El Presidente de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servida, ciudadana presidenta.

La Presidenta:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se erige la comisaría municipal de El Aserradero, municipio de Malinaltepec, Guerrero, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan José Castro Justo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Juan José Castro Justo:

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica número 286 del Poder

Legislativo del Estado, como integrante de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, fundo y motivo el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se erige la comisaría municipal El Aserradero, municipio de Malinaltepec, Guerrero, bajo los siguientes:

RAZONAMIENTOS

Con fecha 4 de mayo del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del escrito presentado por los habitantes de la comunidad de El Aserradero, municipio de Malinaltepec, Guerrero, quienes solicitan elevar a rango de comisaría municipal su comunidad.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en su artículo 17 señala: "para que un núcleo de población se erija en comisaría municipal debe formularse solicitud por las dos terceras partes de los habitantes de la comunidad por conducto del Honorable Ayuntamiento y dirigirla al Congreso del Estado, además debe tomarse en cuenta el padecer de las comisarías afectadas y la opinión del titular del Poder Ejecutivo del Estado"; atendiendo lo anterior, el Congreso del Estado por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó al Ejecutivo del Estado, el expediente conformado por la solicitud referida con el efecto de cumplimentar el requisito consistente en la opinión del Ejecutivo Estatal.

Realizado el estudio técnico y en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política local, el ciudadano gobernador del Estado envió a esta Representación popular la opinión en sentido favorable; en base a lo anterior, y al estar cubiertos los requisitos legales para elevar a rango de comisaría municipal la comunidad El Aserradero, municipio de Malinaltepec, Guerrero, los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente aprobarla, por los razonamientos expuestos y al ajustarse el presente dictamen con lo establecido en la ley de la materia solicitamos su voto a favor del mismo.

La Presidenta:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la

discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se erige la comisaría municipal de El Aserradero municipio de Malinaltepec, Guerrero, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto, mediante el cual se erige la comisaría municipal de El Aserradero municipio de Malinaltepec, Guerrero, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "j" del cuarto punto del Orden del Día, discusión y aprobación en su caso del dictamen y proyecto de Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

En representación de las Comisiones Unidas Desarrollo Social y de Justicia, de esta Quincuagésima Séptima Legislatura y con base en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Guerrero, mismo que se propone a aprobación por parte de este Pleno.

Lo anterior, se realiza en los términos siguientes:

Se presentaron a esta Legislatura dos iniciativas de ley, relativas a proteger a las personas adultas mayores; la primera, iniciativa de Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero, presentada por el diputado Carlos Sánchez Barrios con fecha 12 de junio del 2003; la segunda, de fecha 26 de febrero del 2004, interpuesta por el gobernador del Estado licenciado René Juárez Cisneros, iniciativa de Ley que Crea el Instituto Guerrerense para la Atención de Personas Adultas Mayores e Instituye el Programa Pensión Guerrero.

El Pleno del Congreso del Estado, tomó conocimiento de las iniciativas de referencia en sesiones de fecha 12 de junio del 2003 y 3 de marzo del 2004 respectivamente, habiéndose turnado las mismas a las Comisiones Unidas de Justicia y de Desarrollo Social para su análisis y dictamen respectivo.

Las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Justicia, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción VI y XIII, 57, 64, 86, 84 segundo párrafo, 87, 127, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, tienen plenas facultades para analizar las iniciativas de referencia y formular el dictamen y proyecto de ley que recaerá a la misma.

El día 11 de octubre del presente año, las

Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Justicia, en reunión de trabajo, aprobaron el presente dictamen que hoy se somete a la consideración de este Pleno.

Actualmente en el estado de Guerrero, uno de cada veinte guerrerenses se sitúa en el grupo de la tercera edad, evaluándose que de seguir con la tendencia de crecimiento que presenta este grupo de la población, para el año 2030, la relación será de uno a diez habitantes, por lo que se estima ineludible establecer mecanismos jurídicos que contengan las fases que permitan a los adultos mayores tener instrumentos legales que les garanticen el derecho de aspirar a una mejor calidad de vida y una vigencia plena de sus derechos.

Consecuentemente la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guerrero, busca responder a criterios reales y asistencia que no se basen en el paternalismo gubernamental sino en la exigencia de protección integral de los derechos de las personas adultas mayores y el respeto pleno de su permanencia o incorporación en la vida productiva del Estado.

Todos los adultos mayores quedan comprendidos en la protección de esta nueva ley, no es una ley sólo y exclusivamente para el adulto mayor de familia desintegrada o en la miseria o con problemas de salud o en el abandono, todo adulto mayor que se necesite que se reconozcan sus derechos como tal y que requiera de la protección y apoyo de las instituciones puede acudir a ellas, se trata de facilitarle las condiciones para que sigan participando en su desarrollo y de sus familias, además de apoyar a los que requieran de la asistencia social.

En esta ley, se asume como política de Estado, la atención de los adultos mayores reconociendo como fundamental la responsabilidad de la familia y de la sociedad porque ahí en la familia y en la sociedad es donde se debe cumplir con la no discriminación hacia ellos, a que no sean explotados a darles un entorno seguro digno y decoroso con alimentación y la vigencia de todos sus derechos constitucionales como ciudadanos que son de un país que la ley tiene abolida la discriminación.

Un país que reconoce los derechos de organización y de la libre expresión para todo y

para todos debe quedar siempre claro, un adulto mayor no es un invalido ni física, ni intelectualmente, por ello es válido también, el derecho al trabajo y a la capacitación que se le reconoce en la ley, aunque también requieran de la asistencia social y del apoyo de las instituciones en particular de los órganos locales de gobierno estatales, federales y municipales, tanto para el respeto a sus derechos como para recibir los servicios que requieran.

Al adulto mayor no se le protege sólo de las esferas de gobierno sino de todo, porque cualquier persona puede lesionar sus derechos, la presente ley por eso no sólo obliga al gobierno, sino a todo, por ello establece el Capítulo de las Obligaciones del Estado, la Sociedad y de la Familia, para con los adultos mayores, obligaciones como de la familia para que respeten y reconozcan la dignidad del adulto mayor, como es la obligación del Estado para que exija a los transportistas asientos preferenciales debidamente señalados en los autobuses para los adultos mayores así como tarifas especiales.

Tampoco será ya fácil que puedan ver al adulto mayor como un estorbo pues tendrá que justificarse la causa para ingresarlo a las instituciones de asistencia, el adulto mayor por principio debe y tiene que permanecer integrado al núcleo familiar y al de su comunidad, el mandato de esta ley obliga a todos a que promovamos la cultura del respeto y del aprecio al adulto mayor, tarea que deberá coordinar la Secretaría de Desarrollo Social pero sin dejar de lado la participación directa de los adultos mayores en la formulación de las políticas públicas.

Se crea el Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores, como rector en la formulación y ejecución de la política pública para los adultos mayores y para respaldar las acciones del estado y de la sociedad en esta materia.

El Instituto se convierte en el instrumento más valioso para el adulto mayor, se establece además en el Estado la credencialización propia ya no sólo la del Insen o Imapan, con el instituto se aterrizaran, así debe ser en tiempo y forma las operaciones de las políticas públicas para el adulto mayor, tanto las que se realizan en todas las secretarías de gobierno como en las instituciones privadas, el Programa Pensión

Guerrero llegó para quedarse, es una forma de establecer las condiciones para que el adulto mayor participe en su desarrollo personal, sólo este programa habría razón para señalarlo de populista, pero sustentado en una ley de los derechos de las personas adultas mayores veremos que se trata de un asunto de justicia y de equidad.

Por ello se propone que Pensión Guerrero sea un programa permanente de observancia general con cobertura universal con fondo irreductible y además intransferible. La gobernabilidad está también en la atención de los adultos mayores, los que poseen la sabiduría de la vida, la que no se supera por más leyes o libros que leamos, la cultura del respeto al adulto mayor viene a suplir a la cultura del abandono.

Por ello, compañeras y compañeros diputados.

El establecer en la ley la obligación de que se les respeten sus derechos y se les creen condiciones propicias para su desarrollo y por que no, su productividad, los estamos revalorando en condiciones más difíciles para su existencia, pero con los mismos derechos que cualquier mexicano, por ello requieren de una legislación especial, porque especiales son las atenciones que se merecen por parte de todos, no solo de los familiares y en esa atención entran también el Estado con diferentes programas entre ellos Pensión Guerrero.

Indiscutiblemente los adultos mayores han contribuido al desarrollo del Estado, por lo que mínimamente se les debe de compensar con un reconocimiento de manera enunciativa de sus derechos, sin exclusión alguna, buscando su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural, regulando los principios, objetivos, programas, responsabilidades e instrumentos que la administración pública deberá atender en la planeación y aplicación de las políticas públicas estatales para la observancia de los derechos de las personas adultas mayores.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados les solicitamos su voto a favor del presente dictamen con proyecto de ley.

Gracias, por su atención.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto a la

fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152 fracción II inciso "d", de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los ciudadanos diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Alonso de Jesús Ramiro, a favor.- Dimayuga Terrazas Mariano, a favor.- Jacobo Valle José, a favor.- Roman Ocampo Adela, a favor.- Lobato Ramírez René, a favor.- Noriega Cantú Jesús Heriberto, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Gallardo Carmona Alvis, a favor.- Eugenio Flores Joel, a favor.- Salgado Leyva Raúl Valente, a favor.- Betancourt Linares Reyes, a favor.- Pineda Maldonado Orbelín, a favor.- Juárez Castro Paz Antonio Ildelfonso, a favor.- Ruíz Rojas David Francisco, a favor.- Ramírez García Enrique Luis, a favor.- Ayala Figueroa Rafael, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- Mier Peralta Joaquín, a favor.- Trujillo Giles Felipa Gloria, a favor.- Miranda González Gustavo, a favor.- Martínez Pérez Arturo, a favor.- Tapia Bravo David, a favor.- Tejeda Martínez Max, a favor.- García Guevara Fredy, a favor.- Castro Justo Juan José, a favor.- García Cisneros Constantino, a favor.- De la Mora Torreblanca Marco Antonio, a favor.- Salomón Radilla José Elías, a favor.- Rocha Ramírez Aceadeth, a favor.- Romero Romero Jorge Orlando, a favor.- Villaseñor Landa Yolanda, a favor.- Luis Solano Fidel, a favor.- Buenrostro Marín Víctor, a favor.- Tapia Bello Rodolfo, a favor.- Sierra López Gloria María, a

favor.- Sánchez Barrios Carlos, a favor.- Bautista Matías Félix, a favor.- García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- García Medina Mauro, a favor.- Reza Hurtado Rómulo, a favor.- Sandoval Arroyo Porfiria, a favor.

El secretario Cuauhtémoc Salgado Romero:

Informo a la Presidencia que hay 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

La Presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen y proyecto de ley de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero, emítase la Ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "k" del cuarto punto del Orden del Día, discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de decreto, relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública estatal, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2004, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Alvis Gallardo Carmona:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre y en representación de mis compañeros diputados que integran la misma, voy a proceder a fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo enero - abril del ejercicio fiscal 2004, lo cual formulo a ustedes al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Ejecutivo Estatal, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, remitió el 28 de mayo de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con lo establecido legalmente.

Para sustentar el dictamen y proyecto de decreto en comento, la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, remitió la cuenta pública de antecedentes a la Auditoría General del Estado para su revisión, fiscalización superior y elaboración del informe de resultados correspondientes, con la finalidad de que en el proceso de análisis del informe de resultados, al interior de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no existieran discrepancias en cuanto a la selección de las secretarías y entidades para estatales seleccionadas para su revisión, el auditor general del Estado, hizo llegar a todos y cada uno de los integrantes de esta Comisión el programa de trabajo que llevaría a cabo, el cual ha iniciativa de la diputada Gloria María Sierra López, sufrió modificaciones sustanciales en su contenido.

En sesión de fecha 21 de septiembre del presente año, el Pleno de esta Legislatura tomó, conocimiento del oficio suscrito por el contador público certificado Ignacio Rendón Romero, auditor general del Estado, por medio del cual remite el informe de resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero,

correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2004, habiéndose turnado a la Comisión que presido para los efectos legales conducentes.

En esta ocasión para interpretar y analizar tanto la cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, así como el informe de resultados presentado por la Auditoría General del Estado, celebramos reuniones conjuntamente con el propio auditor general del Estado, los auditores encargados de la revisión, el director general jurídico y los subsecretarios de ingresos y egresos del gobierno estatal, así como su personal de apoyo.

Como ya se ha hecho costumbre y dada la importancia que el asunto reviste, nuevamente juzgamos conveniente contar con la presencia de diputados integrantes de otras comisiones y comités, a los cuales les refrendo mi agradecimiento y les agradezco mucho su interés mostrado, me refiero a los diputados Juan José Castro Justo, Max Tejeda Martínez, José Jacobo Valle, Héctor Ocampo Arcos y Raúl Salgado Leyva.

El dictamen y proyecto de decreto que hoy discutimos, se encuentra sustentado en las siguientes:

RESOLUCIONES

Primera.- Que las dependencias y entidades seleccionadas para su revisión de acuerdo al programa de trabajo de la Auditoría General del Estado, fueron las siguientes:

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Guerrero, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (Dif-Guerrero), Consejo Estatal del Cocotero, Centro Estatal de Oftalmología, Instituto del Deporte de Guerrero, Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guerrero y Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero.

Segunda.- Que el presupuesto de ingresos aprobado para el 2004, se incrementó en un 3.6 por ciento para tener un presupuesto modificado al 30 de abril por 20 mil 159.2 millones de pesos.

Tercera.- Que en el cuatrimestre enero-abril del 2004, se obtuvo un ingreso de 7 mil 705.7 millones de pesos, que representa un 38.2 por ciento de avance respecto a los ingresos presupuestados.

Cuarta.- Que el Presupuesto de Egresos aprobado para el Gobierno del Estado en el periodo sujeto a revisión, registró modificaciones netas por 267.3 millones de pesos, dando origen a un presupuesto modificado al 30 de abril de 19 mil 731.9 millones de pesos.

Quinta.- Que en el cuatrimestre que se analiza se ejercieron recursos por 7 mil 711.5 millones de pesos, que representan el 37.1 por ciento de avance con relación al presupuesto anual modificado para el ejercicio fiscal 2004.

Sexta.- Que derivada de las revisiones que se realizaron a las dependencias del Poder Ejecutivo, y los entes para estatales, se emitieron observaciones y recomendaciones.

Séptima.- Que con relación a la revisión realizada a los rubros de ingresos y egresos se formularon observaciones y recomendaciones de carácter general.

Octava.- Que el examen realizado por la Auditoría General del Estado, se hizo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener seguridad razonable de que los estados no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo a las bases contables aplicables a la entidad.

Novena.- Que en opinión del auditor general del Estado, la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes los ingresos y egresos por el primer cuatrimestre de ejercicio fiscal 2004, de conformidad con las bases de contabilización indicadas.

Con base en estas consideraciones y resoluciones, los diputados firmantes integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, aprobamos el presente dictamen y proyecto de decreto.

En tal virtud y para los efectos de lo dispuesto

por los artículos 37 párrafo primero y 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, lo sometemos a consideración de la Plenaria solicitando su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia atento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

(Desde su escaño, la diputada Gloria María Sierra López, solicita el uso de la palabra)

¿En qué sentido, ciudadana diputada?

La diputada Gloria María Sierra López:

Para fundamentar y razonar mi voto en contra.

(Desde su escaño la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, solicita el uso de la palabra).

La Presidenta:

¿En qué sentido?

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva

En pro.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Gloria María Sierra López.

La diputada Gloria María Sierra López:

Con la anuencia de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

El análisis y discusión de esta Cuenta Pública y del correspondiente Informe de Resultados, le ha tomado a la Comisión de Presupuesto un tiempo relativamente corto para elaborar su dictamen. Y esto es así porque existe en el

ambiente de este Congreso un cierto ánimo de desencanto, de casi indiferencia, motivado a mi parecer por una razón fundamental: tanto la Cuenta Pública como el Informe de Resultados en general, son idénticos a los presentados en cuatrimestres anteriores. Es decir, encontramos en la Cuenta Pública los mismos errores, las mismas omisiones y la persistencia de una falta de limpieza al presentar la información. El Informe de Resultados, por su parte, reitera la superficialidad en los trabajos de auditoría y se empeña en tratar de convencernos de manera simple y llana que la presentación de la información financiera reconoce los ingresos cuando se cobran y los gastos cuando se pagan.

En esta circunstancia, al igual que en otras ocasiones, el resultado de la votación se antoja previsible. Sin embargo, no puedo dejar de insistir y exhortar a todas y todos ustedes, apelando a la razón y a nuestro compromiso social y político, a ofrecer a la ciudadanía una decisión institucional que refleje la pluralidad de este Congreso. Con este ánimo y para motivar un debate serio, sobre la base de argumentos fundados, me permito precisar las siguientes observaciones:

q No ha sido sorpresivo que la Cuenta Pública se haya entregado incumpliendo las disposiciones legales en cuanto a su integración: se ha omitido la entrega de estados financieros, el registro y situación en que se encuentra el patrimonio, el cumplimiento de metas y objetivos de cada uno de los programas y, entre otros, el impacto y evaluación de la ejecución del presupuesto conforme a la clasificación funcional del gasto. Dicha información, indispensable para realizar una correcta revisión y fiscalización del ejercicio gubernamental, es inexistente y recae en una puntual violación a los preceptos legales vigentes. Contradictoriamente, esta situación ha pasado desapercibida para la Auditoría General, lo que no le ha permitido verificar, y en su caso sancionar, el apego a la legalidad en cuanto a la distribución y aplicación de los recursos.

En cuanto a los ingresos propios, en los últimos cuatro años, en forma reiterada, se ha venido manejando que la política fiscal se ha propuesto no incrementar las tasas impositivas, no crear más gravámenes, ni incrementar las tarifas en el cobro de los derechos; sin embargo, no se han impulsado medidas alternativas para lograr un mayor ingreso en la Hacienda Pública

y contrarrestar la perniciosa dependencia a los ingresos federales. Ello explica que, comparativamente al mismo período de enero – abril del 2003, en este año se haya reducido el ingreso por concepto de impuestos estatales en un 12.61 por ciento; en el caso de los derechos, éstos registraron una reducción del 12.8 por ciento en el mismo período y, sólo el rubro de aprovechamientos registró apenas un incremento del 0.09 por ciento.

Los conflictos y confrontaciones entre el gobierno estatal y los municipios, se ven incrementados por la falta de claridad en la transferencia de los recursos a los ayuntamientos. Resulta incomprensible que no desglosen los ingresos que por concepto de Participaciones Federales le corresponden a los municipios, a sabiendas que de ello depende la buena relación con ese nivel de gobierno. Comparativamente con la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal, ésta registra un monto de participaciones pagadas al gobierno del Estado que excede en 213 millones de pesos, respecto a la manifestada en la Cuenta Pública, acarreado como consecuencia que las transferencias a los municipios en este mismo rubro, debieran incrementarse en 18.6 millones de pesos. Incluso, el monto de las transferencias a los municipios por concepto de participaciones federales que asciende a 1 mil 154 millones de pesos, se contradice con el acuerdo publicado el 14 de febrero de este año, que registra 1 mil 043 millones de pesos.

El auditor general, en tanto que estas inconsistencias han sido reiteradas, no consideró necesario analizar estos ingresos y transferencias en su programa de auditoría, ni siquiera hace referencia alguna al cumplimiento a la aplicación de la fórmula de distribución señalada en la Ley que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal.

El análisis de los ingresos y aplicación de los recursos correspondientes al Ramo 33, que representan el 62.6 por ciento del total de ingresos del Estado, se ha convertido en uno de los más grandes misterios en la cuenta pública. Mecánicamente se entiende que por disposición federal estos recursos se transfieren automáticamente a las dependencias ejecutoras que corresponde e igual se malentiende que

están “etiquetados” y por tanto, corresponde a dichas dependencias su ejercicio, como si se tratara de entidades autónomas que deciden por su cuenta.

A excepción del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los que corresponden directamente a los municipios, lo cierto es que el resto es un verdadero misterio. El Fondo de Educación Básica y Normal entra en ese monstruo, llamado Secretaría de Educación Guerrero, y se pierde. Así de sencillo: se pierde. Tampoco sabremos que pasará con los fondos de infraestructura para la educación básica y superior y el fondo de educación tecnológica y de adultos, todos referidos al sector educativo y que en total suman 8 mil 127 millones de pesos.

Así las cosas oficialmente nadie, nadie en este Congreso conoce el destino de estos recursos. Lo único que se nos ha dicho es que en su mayoría, son recursos que se destinan a cubrir sueldos y salarios del personal educativo. Argumento que le complace al auditor y da por fiscalizado su ejercicio.

En este mismo tenor, particularmente llama la atención el Fondo de Aportaciones Múltiples destinado a la Asistencia Social, y que es operado por ese gran búnker que es el DIF estatal, y que hasta ahora se ha permitido echarle un pequeño vistazo. Primero, la Cuenta Pública reporta un ingreso en el cuatrimestre, por concepto de este fondo de aportaciones, por un monto de 48.1 millones de pesos (anexo 1); después nos afirma que se transfirieron 47.8 millones de pesos (anexo 13) perdiéndose 300 mil pesos en el camino; por último, negando la información de la Cuenta Pública, la Auditoría reporta que no es ni la una ni la otra, sino que ingresaron al DIF sólo 36 millones, perdiéndose ahora 12 millones de pesos en el camino. Lo interesante es que el auditor no realiza ninguna observación a este respecto; como tampoco observa por qué recibe el DIF los recursos de enero, febrero y marzo, hasta el día 29 de abril –un día antes de cerrarse el periodo que comprende la cuenta que se analiza– siendo que dichos recursos se transfirieron de la federación a la Sefina de manera mensual.

Por otro lado, es necesario recordar que el Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus modalidades de asistencia social, infraestructura educativa básica e infraestructura educativa

superior, está normado por el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, que a la letra dice:

“Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los estados de la federación y el Distrito Federal, se destinarán exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria”.

Sin embargo, en lo que respecta a la asistencia social, el DIF estatal distribuye estos recursos en: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Ayudas, Subsidios y Transferencias; Bienes Muebles e Inmuebles y, Obras por contrato. Bien es cierto, que se informa de las erogaciones en estos conceptos; pero, la pregunta es: ¿cómo se traducen estos conceptos en el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y apoyos de asistencia social? ¿Por qué tendría que pagarse 760 mil pesos en sueldos y salarios y 2 millones 300 mil pesos en obras por contrato? Esto no lo observa el auditor.

El problema de la Deuda Pública ha llegado a niveles totalmente inaceptables. En alguna ocasión llegamos a conocer los montos y la lista de acreedores; durante el proceso de bursatilización, nos permitieron asomarnos un poquito al estado que guardaba la deuda pública en ese momento. Pero ahora, sólo nos informan cuánto se pagó en amortizaciones a capital e intereses; así, sin ninguna desagregación. Lo peor de todo es que el auditor, quien dirige el órgano superior de fiscalización, lo da por bueno. El auditor no solicitó la información sobre los estados financieros de la deuda, conceptos, deudores, fines y aplicaciones, comportamiento histórico y expectativas a futuro, por lo menos. Los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), por su parte, se han convertido en otra deuda impagable y no sabemos por qué ni con quién.

Esto, compañeras y compañeros diputados, por sí mismo, es elemento suficiente para no aprobar la Cuenta Pública.

Por último, es necesario comentar el propio informe de resultados del auditor general:

En cuatro informes que ha presentado el auditor, se han empleado criterios distintos para realizar la revisión de la Cuenta Pública. Tal pareciera que se ha dado cuenta que el formato cuatrimestral es totalmente disfuncional, evidenciando que por mucho que se apliquen las normas de auditoría generalmente aceptadas, existen diferencia de criterios por lo que no se puede inferir conclusiones certeras y confiables para un mismo período de cuatro meses.

Por otro lado, es interesante que el Informe de Resultados difiera de los datos que presenta la Cuenta Pública. Resulta que la Secretaría de Finanzas, discrecionalmente mueve alrededor de 112 millones de pesos entre los Ramos 33 y 39, la Inversión Estatal Directa, el Financiamiento Bancario (que se afecta pero que no ha sido contratado) y la Deuda Pública, para reprogramar montos y dependencias ejecutoras por lo menos en 10 obras autorizadas, diferir recursos para 15 obras nuevas y cancelar 10 obras contempladas en el presupuesto de egresos.

Ante esta evidencia, el Auditor insiste una y otra vez, que se verificó que los montos y conceptos ejercidos corresponden a los autorizados en el presupuesto de egresos. Tal es el grado de estas incongruencias, que el auditor avala la decisión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria, para reducir sus propios presupuestos y sean transferidos al pago de la deuda y su servicio, montos que suman un total de 28.5 millones de pesos. Tales facultades, totalmente ilegales, no únicamente están por encima de la decisión del gobernador, sino que no las tiene ni el propio Congreso del Estado.

Por disposición constitucional, la Auditoría General tiene a su cargo el control y fiscalización del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales, que se suma a la disposición legal de cumplir con el objeto de la fiscalización superior, determinando si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados. En el Informe de Resultados que se nos presenta, el auditor incumple con esta disposición constitucional y legal; no existe en dicho documento un solo señalamiento a este

respecto. De tal manera que su programa de auditoría, además de reportar un alcance del 9.8 por ciento respecto a los ingresos totales en el período que se analiza, no emite evaluación del gasto conforme a su clasificación funcional. El auditor no ha entendido que no únicamente se trata de verificar si los ingresos han sido ejercidos, sino cómo se aplicaron y si responden a las expectativas para las cuales fueron autorizados.

Compañeras y compañeros diputados, no he expuesto ni la mitad de las inconsistencias e irregularidades que se encuentran en la Cuenta Pública y en el propio Informe de Resultados. Incluso, faltaría sumar el amplio pliego de observaciones que quedaron plasmadas en el ejercicio anterior, y que por cierto, no se ha dado seguimiento a su solventación en el cuatrimestre que nos ocupa, así como las graves irregularidades reconocidas y denunciadas apenas durante la semana en esta misma Tribuna.

El resultado del debate, al cual invito respetuosamente a todas y todos ustedes, no debe ser otro que el reconocimiento de la razón de quienes piensan diferente a nosotros. Dicho de otra manera, nuestra responsabilidad estriba en tomar una decisión institucional, que refleje la diversidad y pluralidad que conforma este Congreso, y de la cual habrán de derivar las acciones que legalmente procedan.

De mi parte, considero que no debemos permitir que se repita el mismo error que en el último cuatrimestre del 2003: una aprobación definitiva que dejó impunes graves responsabilidades administrativas e incluso, penales, que descalificaron nuestra labor como legisladores y propiciaron un ambiente de confrontación que no ha permitido avanzar en el desahogo de importantes puntos de nuestra agenda legislativa. Una aprobación definitiva que debilitó la institucionalidad del jefe del Ejecutivo, confrontándolo no sólo con las fuerzas políticas, sino con amplios sectores sociales y gremiales de la población.

El fondo del asunto no estriba en un aspecto meramente técnico, asumamos una decisión política en el marco estricto de la ley, para solventar las inconsistencias administrativas, corregir las irregularidades detectadas y fincar las responsabilidades, que en su caso haya lugar.

Por otra parte, reconozcamos que el marco jurídico que norma la rendición de cuentas y la fiscalización del ejercicio de gobierno, requiere de cambios sustanciales que legitimen nuestro quehacer parlamentario, fortalezcan al Ejecutivo Estatal como jefe de gobierno y cree las condiciones de una real y efectiva participación ciudadana. Reconozcamos que el Informe de Resultados, hoy más que nunca, no ofrece elementos suficientes que garanticen credibilidad y confianza. Reconozcamos que en un contexto político de cambio de gobierno, quede quien quede, es obligatorio fortalecer el sistema de rendición de cuentas y fiscalización del ejercicio de gobierno.

Apelo a la razón y a su compromiso institucional como legisladores y legisladoras, como representantes populares, para que esta Legislatura dignifique el ejercicio de la política. No será creando un Guerrero imaginario, inexistente, como habrán de ganarse votos en las urnas. No será convalidando la impunidad en personajes que han deteriorado nuestra institucionalidad, como ha sido el caso de la OCVA, del Centro Internacional Acapulco o de la Secretaría de Educación, como se pueda fortificar la democracia.

Aprobar la cuenta pública en los términos que fue presentada, lejos de fortalecer al Ejecutivo Estatal como institución, estaríamos confrontándolo con la sociedad en un escenario político en el que la alternancia es una posibilidad fundada.

Compañeras y compañeros diputados, respetuosamente los exhorto a no eludir nuestra responsabilidad, emitiendo votos en abstención que en la práctica legislativa validan la decisión mayoritaria, los exhorto a que votemos en contra el dictamen que nos ocupa y, conforme lo señala el primer párrafo del artículo 151 de nuestra Ley Orgánica, regrese a comisiones para un nuevo análisis y reconsideración del Informe de Resultados presentado por el auditor general.

Muchas gracias, por su atención.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, en pro.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados:

La intervención y las reflexiones que a mi me gustaría poder compartir con ustedes en una primera parte, quisiera comentar desde la perspectiva de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, el fundamento, la legalidad, la normatividad a la que estrictamente se apego la Auditoría General del Estado, para presentar el informe de la cuenta pública cuatrimestral.

Como es del conocimiento de todos ustedes, con la discusión, con las reflexiones que en esta sesión compartimos quedan superadas dos etapas fundamentales dentro de este importante procedimiento que se hace, que nos mandata, tanto la Constitución Política del Estado y la Ley de Fiscalización Superior de la Entidad, entorno pues a la aprobación de la Cuenta Pública Cuatrimestral del Gobierno del Estado.

Es claro, que para llegar a este día, al seno de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, se sostuvo un intenso trabajo de revisión del informe de resultados presentado a esta Soberanía, por parte de la Auditoría General del Estado.

Dicho trabajo sin duda alguna lo atestiguan diputadas y diputados de esta Legislatura; así como servidores públicos del gobierno estatal, quienes en ánimos de esclarecer los datos de este citado informe, revisaron de manera exhaustiva las cifras correspondientes a los ingresos y a los egresos, los datos proporcionados sobre el patrimonio de la administración pública estatal, así como los aspectos relativos a su deuda pública.

Al efecto, tampoco podemos soslayar que se hizo un esfuerzo también por parte del personal de la Auditoría General del Estado, al estar siempre atento para clarificar cifras, a aclarar procedimientos de revisión y, sobre todo, a evaluar los resultados obtenidos.

Esto compañeras y compañeros nos consta

fehacientemente a quienes particularmente hemos mantenido cercanía y vigilancia sobre este tipo de actos del Poder Legislativo.

Por eso, una vez avanzado en el análisis, se tiene listo el dictamen aprobado por la mayoría de nuestros compañeros integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

No podemos menos que ser congruentes con ese resultado y que quede constancia de lo que aquí señalo, por ser, el producto de un trabajo serio, profesional y comprometido con la causa de Guerrero.

Sin embargo, aquí, valdría la pena preguntarnos ¿cuál es específicamente la facultad que tiene esta Cámara de Diputados, respecto a la aprobación de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado?

Ciertamente nuestra constitución es muy clara, nos dice en su artículo 47 fracción XIX y lo cito textual: "son atribuciones del Congreso del Estado: revisar los ingresos y egresos públicos estatales del cuatrimestre correspondiente, otorgando constancia definitiva de aprobación, en su caso, o exigiendo las responsabilidades a que haya lugar...".

Esto compañeros ha sido el trabajo que ha llevado a cabo esta Comisión, por una parte también, la Entidad de fiscalización superior ha revisado los ingresos y los egresos del Gobierno del Estado, correspondientes al cuatrimestre enero-abril de este año.

De ahí que rindieron en tiempo y forma su informe de resultados sin ninguna observación que implique exigir responsabilidades.

Por otra parte, ha sido también la tarea que nuestros compañeros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y como resultado de su trabajo, se han pronunciado en el sentido de encontrar acorde a la normatividad tanto la recaudación de los ingresos como el ejercicio del gasto público; dictaminando consecuentemente, la aprobación de la cuenta pública estatal que ahora nos ocupa.

En este sentido, compañeras y compañeros diputados:

Hoy estamos ante la oportunidad una vez más de evaluar los avances y los logros obtenidos por el Gobierno del Estado, en materia económica presupuestal, pero al mismo tiempo, nos enfrenta una obligación importante de testimoniar de frente a la sociedad de Guerrero lo mucho que nos queda por hacer, los rezagos históricos que aún se tienen, pero lo más importante quizá, los cambios y las acciones que debemos impulsar para el bien de nuestra entidad.

Así pues, del dictamen que en esta ocasión se nos presenta hemos podido corroborar el saneamiento de las finanzas públicas estatales, así como el ajuste del gasto que se ha llevado a cabo responsablemente sin descuidar las prioridades sociales.

Analicemos el lado de los ingresos, hemos observado un buen comportamiento de la recaudación, así como los esfuerzos del Gobierno del Estado, para combatir la evasión fiscal.

Todo lo cual hizo posible que los ingresos del sector central ascendieran a 2 mil 087.2 millones de pesos, es decir un 32.4 por ciento de avance, conforme al presupuesto anual modificado al 30 de abril de este año.

Quisiera compartir con ustedes un dato adicional, si comparamos los ingresos del 2003, tenemos un rubro importante que se hicieron emplacamiento de vehículos y en el 2004 no. Para el caso de los aprovechamientos estos dependen de la tasa de interés del mercado, algún otro asunto que me gustaría y que considero importante resaltar, son los ingresos federales, que en este cuatrimestre que nos ocupa ascendieron a la cantidad de 5 mil 618.5 millones de pesos, correspondientes al Ramo 39, Ramo 33, Ramo 11, Ramo 8 y otros recursos federalizados.

Por el lado del gasto, primeramente tenemos que distinguir lo que es el gasto programable; es decir, el que cubre los costos de gasto corriente, transferencias, inversión y financiamientos, que en este cuatrimestre ascendió a 1 mil 661.5 millones de pesos.

El otro componente del gasto lo constituyen las aportaciones federales y otros recursos federalizados que para este cuatrimestre ascendieron a 5 mil 650 millones de pesos.

Lo anterior nos indica sin duda que en el ejercicio revisado se ejercieron recursos hasta por un total de 7 mil 311.5 millones de pesos, lo que representa un avance del 37.1 por ciento, con relación al presupuesto anual modificado para el ejercicio fiscal del año 2003.

Sería importante también desde nuestro punto de vista, destacar que en el marco del ejercicio público estatal se establecieron como prioridades los sectores de desarrollo social y regional.

Por cuanto hace a la deuda pública, basta decir que se continúa con la política de amortizar el capital y sus respectivos intereses, de acuerdo a la bursatilización de la deuda pública lograda por este gobierno; la renegociación sin duda, a permitido aliviar las presiones de liquidez, abriendo nuevas expectativas.

Respecto a la fiscalización superior que se realizaron y que se reportaron en esta Cuenta Pública Cuatrimestral que nos ocupa y de acuerdo a lo que ordena la Ley de Fiscalización, la Auditoría General del Estado, nos informa que se practicaron auditorías a las secretarías de Desarrollo Urbano, a la Secretaría de Salud y de Educación Guerrero.

También se practicaron auditorías al DIF-Guerrero, el Consejo Estatal del COCOTERO, el Centro Estatal de Oftalmología, al Instituto del Deporte de Guerrero, al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guerrero y la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero.

Cuyos resultados fueron dados a conocer para su seguimiento correspondiente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior en el Estado.

En resumen, en síntesis compañeras y compañeros diputados, revisar la cuenta pública estatal implica cumplir con una obligación en los términos en que constitucionalmente está ordenado.

Contrario a lo que algunos piensan.

Contrario a lo que muchos esperan y contrario a los que algunos más instruyen.

Nosotros, en la fracción del Partido

Revolucionario Institucional, estamos convencidos que nuestra actividad como legisladores se fortalece en momentos como este.

Es sin duda la oportunidad, que de cara una vez más a la sociedad de Guerrero actuemos con estricto apego a la ley que nos faculta, ni más ni menos.

El análisis de la cuenta pública, cobra aun mayor significado cuando la ubicamos como una demanda de la sociedad, pues demanda que se realice el gasto con transparencia, con eficiencia y con honestidad.

La sociedad demanda un incremento en la productividad. Ante la restricción de recursos la sociedad nos exige hacer más con menos.

La Cuenta de la Hacienda Pública estatal ciertamente es un documento complejo, como complejo es el Estado, como compleja es su economía y por lo tanto compleja es su administración.

No obstante esta complejidad, se han realizado esfuerzos al interior de la Comisión de Presupuesto, para su análisis y entendimiento.

Ahora la forma en que lo hagamos nosotros es la que le va a dar contenido a nuestra función legislativa.

Para nosotros, en particular, estamos ciertos que no debemos ponernos en el papel del auditor; ¡no! ese no es nuestro papel; para eso se ha creado ex profeso a un órgano técnico auxiliar, al que se le ha dotado de autonomía técnica y de gestión.

Dejémosle entonces a él la responsabilidad de fiscalizar y, en su caso, -que no es este que nos ocupa- deslindar las responsabilidades.

Nosotros, revisemos sí, pero a partir de lo que la Auditoría General nos informe, como resultados de su trabajo realizado con estricto apego a la ley.

Es importante por ello, que este dictamen contenga un capítulo específico de conclusiones y recomendaciones por parte de la Auditoría

General del Estado, y resoluciones por parte de la Comisión.

Por esta razón, en este caso estamos obligados a guardar congruencia frente al pueblo que nos eligió; ya que si el informe de resultados de la Auditoría General del Estado y el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública no reflejan inconsistencias, entonces no usurpemos funciones, ni pretendamos hacer un trabajo que no nos corresponde. Si, por el contrario, démonos a la tarea de emitir juicios que sirvan para evaluar el rumbo, para recomendar acciones y para proponer medidas que mejoren la acción pública del Ejecutivo.

Nuestra función es clara: revisar, no auditar la cuenta pública.

Ejercemos, pues, esa función legislativa aprobando lo que en este momento se nos solicita de manera altamente responsable, por parte de la mayoría de los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Legislatura.

Hemos conocido a través de ese dictamen de los resultados de la gestión financiera; y comprobado que se ha ajustado a los criterios señalados en el presupuesto.

A través de esta revisión, daremos testimonios responsables de lo mucho que nos queda por hacer, de los rezagos y marginación que nos quedan por vencer.

Tenemos ciertamente que emitir un juicio sobre el ejercicio del recurso. Pero no convirtamos ello en un juicio terminante sobre la eficacia y honestidad de las dependencias.

Evaluemos razones y situaciones.

Si las explicaciones no nos resultan suficientes pidamos aclaraciones pidamos mayor información.

Pero no descalifiquemos, no pretendamos que impere nuestro criterio; no nos limitemos a no interactuar en las reuniones de la Comisión y sólo entregar un listado de cuestionamientos, que no tienen fundamento y se tratan sólo de ideas aisladas.

Revisar la cuenta pública significa ser ante el

estado de Guerrero, responsables de evaluar las razones de la acción, vigilar el ejercicio honesto de los recursos, recomendar y sugerir medidas que mejor conduzcan a las metas que nuestro pueblo demanda.

Ejercemos pues esta función legislativa con compromiso, con conciencia y con responsabilidad; busquemos ejercer nuestra función respetuosamente de los demás poderes, de la misma manera que queremos el respeto de ellos.

Recomendamos medidas.

Constatemos que no caigan en el saco roto de lo inservible.

Constatemos que las observaciones presentadas en los últimos 3 cuatrimestres hayan sido debidamente solventadas.

Como es el caso de las más de 80 observaciones consideradas por la Auditoría General del Estado, en el último ejercicio.

En el primer ejercicio fueron 21, en el segundo 61, en el tercero 9, en relación a los 14 organismos del sector paraestatal, fueron 194 observaciones de las cuales le hemos dado puntual seguimiento, vayamos al análisis puntual, escrupuloso de la cuenta pública, pero, hagámoslo también desde la óptica global del desarrollo para los guerrerenses, estamos inscritos y no lo podemos soslayar en un contexto nacional, en el que dependemos de las participaciones federales; y estamos sostenidos por la actividad turística.

Ahí está el nudo que debemos desamarrar todos; razonarlo en su conjunto y en sus detalles.

No con mentalidad de inquisidores, con juicios previamente elaborados y que por supuesto; no admiten, ni admitirán jamás, la razón derivada del análisis juicioso.

Defendamos nuestras razones y entendamos las de los otros.

Recomendemos asuntos y medidas.

Fíjense los nuevos métodos que nos demanda esta sociedad tan plural y participativa, que actuemos en un marco institucional; esto ciertamente lo estableceremos como un compromiso con la sociedad.

Compañeras y compañeros.

Que no se nos olvide, la grandeza de Guerrero, la hacemos los guerrerenses, sus regiones, sus municipios, sus organizaciones; con el coraje, con la fortaleza pero sobre todo con la dignidad de todos.

Por mi parte, muchas gracias por su atención.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, para razonar su voto.

El diputado Arturo Martínez Pérez:

Gracias, diputada presidenta.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Quiero dar el posicionamiento del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional con relación a la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al periodo enero - abril del ejercicio fiscal 2004.

Hoy por hoy, en el campo de las finanzas públicas, la tendencia en nuestro país, se orienta a la transparencia, la claridad y la ética en la rendición de las cuentas públicas, y la transparencia, significa fundamentalmente, que las cosas del poder deben ser limpias y públicas, que nada debe permanecer oculto, que debe abolirse el secreto en el ejercicio del poder y la administración del Estado.

Es la necesidad de que todos los procedimientos del Estado sean limpios y honestos, que asegure la correcta aplicación de los recursos públicos y que puedan ser revisados sin traba alguna por parte de los representantes populares a través de su órgano técnico de fiscalización.

El objetivo principal de las cuentas públicas, no es que el Ejecutivo estatal, las exponga en un documento, considerando sólo un mero acto formal sino que dicha información llega a esta representación popular de manera comprensible, accesible, y por consiguiente transparente, como

un análisis de la misma que contenga todos los anexos y desgloses de los preceptos, de los conceptos que integran la cuenta pública.

El ciudadano gobernador ha expresado en los medios de información que en su gobierno nada se oculta, el contralor del Estado ha manifestado que la nota vertebral es que la administración de René Juárez Cisneros, está constituido en un gobierno de cara a todo, de vista a todos, a los ojos de todos, que viene impulsando la transparencia, en este contexto de reiteradas declaraciones sobre la transparencia hechas por funcionarios del Gobierno del Estado, uno esperaría que el documento que presento el titular del Poder Ejecutivo Estatal, relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública, correspondiente al periodo enero -abril del ejercicio fiscal 2004, cumpla con estas características anunciadas; sin embargo, debo decirles que he solicitado respetuosamente a la Secretaría de Finanzas y Administración, la ampliación de información de conceptos registrados en dicho documento, como el desglose de los sueldos y salarios que en este primer cuatrimestre asciende a 576.5 millones de pesos, que representa el 75 por ciento del gasto corriente del sector central, la respuesta reiterada de esta dependencia ha sido la misma, el silencio, el ocultamiento, la reserva confidencial de esta información, el auditor general también se niega a proporcionar las nóminas de los entes fiscalizados, argumentando que son plasmadas en sus papeles de trabajo y que al parecer son propiedad única y exclusivamente de la Auditoría General del Estado.

En su informe de resultados, derivados de la revisión de la segunda quincena del mes de abril de 2004, afirma que estas erogaciones corresponden al pago de sueldos y salarios y demás prestaciones al personal adscrito a las diferentes dependencias del Gobierno del Estado.

Asimismo, con base a la inspección de la documentación respectiva, se determinó que los cheques expedidos por ese concepto cuentan con respaldo suficiente, consistente en nóminas, recibos de nóminas, debidamente firmados y analizados por los funcionarios responsables, no habiéndose determinado observaciones relevantes.

Desde esta perspectiva en la revisión del pago de los servicios personales el ciudadano auditor, así como ayer y hoy, siempre arribará a

la misma conclusión por esta razón como diputado del Partido Acción Nacional y miembro de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, desde la Tribuna de esta Soberanía le pido al jefe de la administración pública estatal que en la aplicación de los recursos públicos de los servicios personales, demuestre al pueblo de Guerrero, que estas observaciones se hacen de manera honesta y transparente dando a conocer a los representantes populares la nómina de los servidores públicos, así como sus prestaciones salariales, bonos y compensaciones respectivas.

También quienes son sus mandatarios, sus servidores públicos, el papel que desempeña como funcionarios y las percepciones económicas que reciben. De conformidad con los artículos 104 y 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Cuenta de la Hacienda Pública estatal esta integrada con los bienes de dominio público y privado del Estado y con el producto de los ingresos que por concepto de contribuciones y otra determinen las leyes correspondientes y que la Ley de Fiscalización Superior del Estado, establecerá los plazos en los que deberán entregar las cuentas de la Hacienda Pública estatal.

En el documento de esta cuenta de la Hacienda Pública, así como en las anteriores se omite informar el estado que guarda el patrimonio del Gobierno del Estado, muy a pesar de que así lo manda la Constitución local y de que lo hemos solicitado por escrito en forma reiterada, la Auditoría Superior del Estado también omite en su informe la revisión y fiscalización de los bienes de dominio público y privado del Estado, hasta ahora desconocemos el monto total de los bienes que constituyen el patrimonio de la Hacienda Pública estatal.

No tenemos información sobre el valor histórico y actualizado de los bienes públicos, a este respecto la Contraloría General del Estado informa a la opinión pública que ha venido trabajando con todas las dependencias para revisar, regularizar y poner en orden todo lo que comprende desde el 1 de abril de 1999 hasta el 31 de marzo de 2005, con el propósito de que cuando sea el traspaso de mando la próxima administración tenga un punto de referencia, y no empiece de cero, esperamos que cumpla con este compromiso.

En este mismo tenor el subsecretario de

egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, en reunión de trabajo con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública ha informado que se continúa laborando en la integración de los conceptos que integran el estado que guarda el patrimonio del Estado.

Resulta inconcebible que durante 5 años y 6 meses que lleva la presente administración, la Secretaría de Finanzas, no puede concluir los trabajos de la integración del patrimonio de todos los guerrerenses, esto demuestra ineficiencia e irresponsabilidad y desorden administrativo, el artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece en el segundo párrafo todo servidor público empleado que tenga que manejar fondos ya sea del Estado, del municipio debe otorgar fianza en los términos de ley.

El titular del Ejecutivo estatal, no informa en la cuenta lo preceptuado en esa disposición constitucional, este cuestionamiento fue planteado al subsecretario de egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, quien se limitó a contestar: "que el cumplimiento de este precepto constitucional podría provocar fuertes erogaciones a cargo del erario público ya que se tendrá que pagar fianzas por más de 20 mil millones de pesos.

Que representan los ingresos consolidados de la administración pública estatal, para el ejercicio fiscal 2004, ahora resulta que la constitución y las leyes, que un determinado día estos servidores públicos protestaron cumplir y hacer cumplir, está sujeta a los costos económicos que se deriven de su aplicación a juicio de ellos mismos.

El Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, el Ejecutivo estatal plantea un proyecto general en el ámbito político que contempla una estrategia global, garantizar la vigencia del estado de derecho, mediante la reforma profunda de las instituciones responsables y normas legales en vigor, si el Poder Ejecutivo del Estado incumple con lo establecido en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, entonces, no garantiza la vigencia del estado de derecho que en su sistema democrático es fundamental para que haya justicia, seguridad pública y desarrollo económico y social.

En el documento que nos presenta la Auditoría General del Estado, el ciudadano auditor omite informar sobre la verificación de los otorgamientos de fianzas de los servidores públicos que tienen a su cargo la custodia, administración de fondos públicos, a efecto de garantizar el buen manejo de los mismos, como lo prescribe el artículo 6 fracción XXVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, como una de las competencias de la Auditoría General del Estado, a este respecto el ciudadano auditor informó que desde enero del 2003, solicitó a la Secretaría de Finanzas y Administración los criterios y lineamientos para el otorgamiento de las fianzas de los servidores públicos y en razón de que este texto normativo no ha sido entregado hasta la fecha tampoco ha podido cumplir con lo establecido en dicha ley.

En virtud de lo planteado con anterioridad y con relación a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2004, podemos concluir lo siguiente:

1.- La Cuenta Pública estatal correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2004, carece absolutamente de los anexos y desgloses correspondientes a los rubros y conceptos generales de los ingresos y egresos consolidados en la administración pública estatal y esta información cuando la solicitamos con oportunidad de una manera respetuosa, la falta de respuesta se hace evidente, como si el Poder Ejecutivo del Estado, clasificara esta información como patrimonio exclusivo y confidencial de los titulares de la administración pública centralizada y paraestatal.

2.- La Transparencia no significa solamente poner cifras, datos, referencias, cuadros comparativos, sino que la misma debe contener información precisa, detallada, clara, completa, mas aun cuando se trata de prácticas presupuestarias, la transparencia está íntimamente ligada con la ética, claridad, moral pública, honestidad, información, y estos conceptos son deliberadamente desconocidos por los servidores públicos en el ejercicio de su responsabilidad lo que genera corrupción, componendas y falta de credibilidad y confianza por parte de los ciudadanos en sus autoridades.

3.- Aun cuando la presentación del documento

de la cuenta pública, el ciudadano gobernador afirma que se da cumplimiento a lo establecido en los ordenamientos legales vigentes y a la voluntad del Ejecutivo por continuar transparentando las acciones de gobierno a través de la rendición de cuentas claras que dan confianza y certidumbre al pueblo de Guerrero.

Nosotros a firmamos categóricamente que el Poder Ejecutivo del Estado, da parcialmente cumplimiento a lo establecido en los ordenamientos legales vigentes y carece absolutamente de voluntad política para iniciar la transparencia de las acciones en su gobierno, a través de rendiciones de cuentas claras que daría confianza y certidumbre al pueblo de Guerrero.

En este contexto manifiesto la falta de información, de documentos, anexos y desgloses de los contextos que integran la Cuenta Pública estatal, por eso no me permito avalar con mi firma este dictamen que se presenta.

El reto principal que tenemos los representantes populares comprometidos con los guerrerenses, consiste en definir prácticas de revisión y fiscalización presupuestarias en el marco regulatorio adecuado, que se haga efectiva la transparencia y rendición de cuentas públicas, así como demandar el cumplimiento de las leyes, vigentes y promover en el servicio público una cultura ética y moral pública.

Finalmente los invito a hacer la siguiente reflexión: la presente administración del gobierno estatal, se ha caracterizado por una arbitraria discrecionalidad en el manejo de los recursos públicos, y desarrollo su gestión con una visión partidista y conforme se acercan los procesos electorales, se programa como un factor electoralista, sin planificar y pensar en algún tipo de política de estado, se comienza a gastar más de lo previsto y en forma desmedida, no se pone en la mira de los reclamos sociales, cubriendo las necesidades primordiales de un Estado, que son la salud, educación, seguridad y justicia, ya no hay política de crecimiento por parte de este gobierno, sino un solo objetivo principal, lo está guiando, ganar las elecciones, sin considerar el sacrificio social y económico, financiero que se deba realizar.

Los funcionarios estatales desconocen o simulan desconocer, que el político debe aprender

que cuando el pueblo lo elige para un cargo ejecutivo debe de dejar ser político para convertirse en servidor público, al servicio de todos los ciudadanos y no de algunos, la política como ciencia, sigue viviendo en el alma del funcionario pero se elimina el sesgo partidista que llega a nuestra clase política.

Este razonamiento explica claramente por que el Poder Ejecutivo del Estado, a petición expresa que le hemos hecho en reiteradas ocasiones no proporciona el anexo de desglose de los principales rubros del presupuesto de egresos y de la cuenta de la hacienda pública y muy en particular, lo presupuestado para Comunicación Social del Gobierno del Estado, por cierto a esta fecha lleva más de 8 meses, publicitando a través de los medios de comunicación, el 5° informe de gobierno, bien decía Aristóteles: "que en política, no es posible practicar cosa alguna y ser hombres de bien", pero ser hombre de bien, equivale a tener virtudes y por tanto, si en política se quiere hacer algo, es preciso ser moralmente virtuoso, y las virtudes que reclama el ejercicio del poder en nuestro Estado es la ética, la moral pública, los principios y valores, el orden, las políticas de estado, el cumplimiento de los derechos y obligaciones, la transparencia de la gestión pública y con todo para lograr el objetivo principal de nuestra sociedad, libertad para generar riqueza, y justicia social para distribuirla.

Ante la duda que nos presenta la información completa de este documento la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, se abstiene de votar y esperamos que en la siguiente cuenta pública se pueda tener la información que en esta ocasión nos ha sido negada.

Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Yolanda Villaseñor Landa, para razonar su voto en contra.

La diputada Yolanda Villaseñor Landa:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Que difícil es reconocer los momentos del quehacer legislativo en los que nos enfrentamos a una disyuntiva, de cumplir o no con un mandato que nos confirió el pueblo de Guerrero, cuando escuchamos participaciones con vehemencia y convencimiento de lo que se dice y por otro lado vemos la cruda realidad.

Hoy tenemos que decidir si aprobamos o rechazamos el Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública estatal, esto tiene que ver con la obligación ineludible que nos atribuye nuestra Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica que rige las funciones de este Poder Legislativo, que es revisar que los ingresos y egresos públicos estatales del primer cuatrimestre del ejercicio que transcurre, se hayan aplicado con honestidad y transparencia.

No podemos dejar de señalar la pobreza que existe en la información tanto en la cuenta pública que presenta el Ejecutivo Estatal, así como la que la Auditoría General del Estado proporciona a esta Soberanía a través del informe respectivo y del que hoy nos presenta su dictamen la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, dictamen que por cierto, como ha ocurrido invariablemente en las otras cinco ocasiones, en que se ha dictaminado la Cuenta Pública, la Comisión Legislativa respectiva no ha logrado aprobarlo por consenso, es decir, que los resultados que arroja el análisis de la información que se contiene en la cuenta, nos obliga a reafirmar que el Ejecutivo del Estado continúa violando el principio de respeto entre poderes y particularmente el que debe guardar hacia este Poder Legislativo.

Esta afirmación se sustenta en la invariable y continua falta de información que debiera sustentarse en la cuenta pública, problema que ha impedido una correcta fiscalización y una necesaria rendición de cuentas, bastaría solamente recordar que los señalamientos que se han hecho en esta Tribuna sobre la discusión y aprobación de las anteriores cuentas públicas del Estado y que han quedado registrados en el Diario de los Debates, tenemos por ejemplo que en materia de integración de la cuenta, hay omisiones en diversos rubros, falta información del patrimonio en materia de bienes muebles e inmuebles, en cuanto a la fiscalización del Fondo de Seguridad Pública, en cuanto a las ausencias

de justificación en las reasignaciones que se hacen a los presupuestos aprobados y que responden a un manejo discrecional de los recursos públicos del Ejecutivo estatal, transferencia de recursos que no son comprobados argumentando que son organismos autónomos de las dependencias del sector central, falta de estados financieros en la mayoría de las dependencias entre otros.

Pero ya sabemos que la tónica que se ha establecido por parte de legisladores subordinados a los intereses del Ejecutivo, es asumir el criterio de un diálogo de sordos, en el que estas observaciones han sido reiterativas en cada ocasión que se discute la cuenta del cuatrimestre y no son tomadas en cuenta porque provienen de una minoría legislativa.

Compañeras diputadas y diputados, les recuerdo que hemos estado solicitando que se cumpla con este mandato popular que tenemos de fiscalizar los recursos públicos y evitar que estos se utilicen para beneficios personales de cualquier servidor público, sin importar la jerarquía que este tenga, es claro que durante el tiempo que va de esta Legislatura, nuestro órgano técnico auxiliar para el control y fiscalización superior de los ingresos y egresos estatales, no ha logrado generar la confianza que deben tener sus informes de resultados, porque sigue sin realizar una verdadera fiscalización que cumpla con el objeto señalado en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Esto es, no se informa de los resultados generados por los programas en donde se han aplicado los recursos y tampoco del avance en su ejecución, no señala justificación cuando existen discrepancias entre los ingresos y egresos con relación a los montos aprobados, cuando se han detectado irregularidades en cuatrimestres anteriores, no se informa si estas fueron subsanadas o resarcidas o se procedió a fincar responsabilidades o simplemente se considera el criterio de que la cuenta pública ya se aprobó y borrón y cuenta nueva.

Con respecto a las aprobaciones de esta Soberanía para la contratación de créditos, no se nos da la mínima explicación del ejercicio del financiamiento aprobado, no se nos informa de sí los actos realizados por los entes fiscalizables se ajustan a la legalidad y no causan daño o perjuicio

a la Hacienda Pública del Estado, tampoco informa de la aplicación de los controles internos administrativos de registros.

Compañeras y compañeros, tal es la simulación que seguimos en el juego de que el Estado hace como que informa y el Congreso hace como que revisa, ¿por qué el día de hoy seguimos sin conocer de la Auditoría General del Estado, el resultado que han tenido las observaciones siguientes?.

De la cuenta pública del tercer cuatrimestre del ejercicio del 2002, decía:

1.- Se expidieron cheques en los que las pólizas no indican el nombre, cargo o puesto de las personas que reciben estos documentos.

2.- Se hacen transferencias de recursos en programas de inversión sin contar con los oficios de autorización de los funcionarios autorizados.

3.- No se elaboran notas de entrada al almacén por la adquisición de materiales.

4.- El parque vehicular no se encuentra asegurado.

5.- El personal que maneja valores no se encuentra afianzado.

6.- La renovación de los contratos de arrendamiento no se efectúa en forma oportuna.

Y de la cuenta pública del segundo cuatrimestre del ejercicio 2003, se señalaron también las siguientes observaciones:

1.- En las secretarías y dependencias que fueron revisadas, se detectaron las siguientes deficiencias:

a).- Que estas dependencias, no tienen establecido un sistema de contabilidad.

b).- Algunas de ellas no llevan expedientes para el control de la documentación de cada programa.

c).- No ejercen oportunamente los recursos.

d).- Se ha comprobado la erogación de recursos sin que la documentación reúna requisitos fiscales.

En lo que ha nosotros respecta, aspiramos y deseamos una administración pública transparente, que muestre y explique el manejo de los recursos del pueblo en forma clara, pero como hemos visto, la Auditoría General, nos niega esa posibilidad.

Como pueden explicarnos compañeros, si ustedes recuerdan, aquí a este Honorable Recinto, vino Daniel Pano a confesar que se ha violado la Ley, que si hay aviadores en Educación Pública, pero que este tema no se debe tocar porque hay amenazas y ahora nos piden aprobar una cuenta pública en que nuestro auditor dice que las cuentas en la Secretaría de Educación Guerrero son impecables, ¿cómo pueden explicarnos, que ahora la Secretaría de Salud resulte sin observaciones de nuestro auditor? cuando es de todos conocido las deficiencias, el cumplimiento ineficaz de sus funciones y en mantener la infraestructura hospitalaria.

No nos engañemos compañeros diputados, lo digo con toda responsabilidad para quienes piensen y voten diferente, pero un voto a favor de esta cuenta pública sería un voto de complicidad y de incongruencia con las aspiraciones de un pueblo que no puede seguir siendo engañado, por ello mi voto es en contra.

“Democracia ya, Patria para Todos”.

La Presidenta:

Una vez agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay mas oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública estatal, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2004.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera económica e instruyo a los ciudadanos diputados secretarios tomen la contabilización de la misma e informen del resultado de la misma, así mismo también solicito al público que se encuentra en el pasillo, favor de replegarse a la pared con la finalidad de mejor visibilidad durante el cómputo de esta votación.

Continuamos con el desahogo del presente punto, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

El secretario Cuauhtémoc Salgado Romero:

Le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 15 votos en contra y 4 abstenciones.

La Presidenta:

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública estatal correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2004; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 16:50 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16 horas con 50 minutos, del día jueves 14 de octubre de 2004, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para el día viernes 15 de octubre de 2004, en punto de las 10:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. David Tapia Bravo
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates